

PINAMAR



Programa Destinos de
Calidad y Sostenibles

respirá **pinamar.**



Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2021

Fecha de evaluación: 07 de diciembre de 2021

INTRODUCCIÓN

El presente documento fue elaborado siguiendo los lineamientos del Programa Destinos de Calidad y Sostenibles (DCS) de la Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de una serie de compromisos y acciones a los que el Municipio de Pinamar adhirió voluntariamente.

Dicho programa se estructura en cuatro ejes: Contexto; Planificación; Productos y Servicios Turísticos; Mejora del Desempeño Ambiental.

En el “Eje 1- Contexto” se trabajó sobre el Análisis del contexto ambiental de los procesos turísticos; Marco Legal y Reglamentario a nivel nacional, provincial y municipal; Partes interesadas; y Gestión de los Recursos, donde se realizó un diagnóstico inicial sobre criterios ambientales y niveles de implementación en nuestro territorio.

El “Eje 2- Planificación” contempló la redacción de la Política Ambiental que adoptará la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar; la gestión de riesgos mediante la confección de una “Matriz de Análisis de Riesgo”; la identificación de las áreas naturales, espacios de recreación y sitios turísticos, como así también los criterios de manejo ambiental asociados al uso turístico de las mismas.

A través del “Eje 3- Productos y Servicios Turísticos” se registraron a los prestadores del sector privado que cuentan con alguna distinción o certificación ambiental. Con respecto a las áreas públicas anteriormente identificadas se determinaron los aspectos e impactos ambientales asociados al uso turístico y recreativo de las mismas.

En el “Eje 4- Mejora del Desempeño Ambiental” se identificaron y enumeraron las acciones que el Municipio realizará para mejorar su compromiso ambiental. Se trabajó sobre capacitaciones ambientales que se llevarán a cabo para la mejora del desempeño de los sectores público y privado; se determinaron los indicadores con los que se evaluará el desempeño ambiental; se confeccionó un cuadro de “Mejora para la Gestión Turística” para los recursos naturales (agua, energía, suelo, aire), Patrimonio Natural (bosques, dunas vivas y Frente Marítimo), Residuos Sólidos Urbanos y Preservación Ambiental, Comunicación, Información y Cambio Climático; se realizó un cuadro de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático donde se listan las medidas municipales de implementación actual o potencial.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

La adhesión al Programa Destinos de Calidad y Sostenibles (DCS) de la Provincia de Buenos Aires se realizó durante la gestión del Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Lic. Juan Manuel Iburguren, y de la Directora de Turismo, Lic. Julieta Laurino.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo de la Lic. Patricia Tausend, profesional del área técnica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar y de Alejo Mihail, Técnico Universitario en Gerenciamiento Ambiental.

Durante el proceso de desarrollo del mismo se recibieron dos asistencias técnicas por parte de la Provincia de Buenos Aires a cargo de la Lic. Florencia De Cabo y el Lic. Germán Treuer, siendo la primera el día 23 de septiembre de 2021 y la segunda el día 04 de noviembre de 2021. El documento final se entregó el día 16 de noviembre de ese mismo año al Lic. Mauro Beltrami, Director de Normalización y Calidad Turística y a la Lic. María Laura Corbetta, jefa del Departamento de Calidad Turística, de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.



DESARROLLO

EJE 1. CONTEXTO

1.1 Análisis Del Contexto Ambiental De Los Procesos Turísticos

Fortalezas

- Calidad Paisajística.
- Código de Ordenamiento Urbano, donde se identifican zonas de uso turístico.
- Certificación de Calidad en Bioseguridad- “Pinamar Segura” (Ordenanza N°5707/2020) otorgada a establecimientos turísticos, gastronómicos y balnearios que cumplen con los Protocolos Covid-19 correspondientes a su actividad. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Diversidad de actividades recreativas relacionadas con la naturaleza: kitesurf, surf, windsurf, bodyboard, paddle surf, kayak, kayak fishing, pesca embarcada, paseos costeros, banana acuática, motos de agua, beach vóley, beach hockey, beach rugby, beach polo, travesías off-road en médanos, cabalgatas en bosque y playa, senderismo, mountain bike, Paseo Escultórico Pinamar (PEP). **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- 18 establecimientos turísticos distinguidos con el programa Alojamientos Turísticos Sustentables; 1 establecimiento turístico con certificación de Hoteles Más Verdes. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Cooperativa Reciclando Conciencia (gestión de residuos reciclables en el partido de Pinamar).
- Renovación del Frente Marítimo. Las UTF erigieron nuevamente sus paradores priorizando el uso de materiales y técnicas constructivas sostenibles; estructuras desmontables en toda nueva infraestructura; e integrando las instalaciones de manera armónica con el entorno.
- Desarrollo del producto “Pinamar Consciente”, basado en un turismo sostenible y no masificado. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Adhesión a la “Ley Yolanda” (Ord. N° 5801/20).
- Creación del sello municipal #HechoEnPinamar. El mismo otorga certificación de calidad, difusión municipal, desarrollo de actividades de inserción y capacitación a emprendedores locales. (Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)
- Promulgación de ordenanzas sobre la reducción en la entrega de sorbetes, vasos y bolsas descartables realizados con materiales contaminantes (Ord. N° 5202/18 “Sorbetes”; Ord. N° 4122/12 “Bolsas oxibiodegradables”).
- Programa “Playa Libre de Humo” (Ord. N° 5576/19).



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

- Se declara a Pinamar “Municipio Libre de Humo” (Ord. N° 4679-15).
- Programa “Plazas Libres de Humo” (Ord. N° 5505-19).
- Campaña “Mares Limpios – ONU” (Ord. N° 5470/19).
- Control de acceso de animales domésticos a la playa (Ord. N° 4811/16).
- Balnearios Amigables para animales domésticos (Ord. N° 4811/16 – Art. 35).
- Programa Municipal “Plan de Movilidad Sustentable” (Ord. N° 5728/20).
- Creación de una Red Integral de Ciclovías/Bicisendas y Veredas Seguras (Ord. N° 5740/20).
- Cariló – Ley de Paisaje Protegido N° 12099 – Directrices Urbanísticas y Ambientales.
- Horario de riego y de lavado de vehículos en el partido de Pinamar (Ord. N° 5914/21).
- Digitalización de toda la información turística, con acceso a través de código QR y página web oficial. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Sendero de Interpretación Botánica “Camino de los Pioneros” y “Sendero de Interpretación Ecoturística Cariló”. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Luminarias led en gran parte del ejido urbano.
- Acciones de sensibilización para la parquización y forestación con especies nativas.
- Se realizan acciones que contribuyen a preservar el paisaje y la topografía del lugar (Ord. N° 4798/16).
- Eventos: Fiesta de la Pescadilla, Fiesta del Poseidón, Endurance Ecuestre, Cacería del Zorro (carrera de postas), desfiles de moda en el bosque (Pinamar Moda Look 2021, Cariló Designers). **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Viejo Hotel Ostende (1913); “Casita La Elenita” Monumento Histórico Provincia (casilla de madera construida sobre pilotes en 1935 por el ex presidente Dr. Arturo Frondizi); Vieja Rambla Sur Ostende (1908); Hotel Playas, Pinamar; La Vieja Hostería, Pinamar.
- Turismo deportivo: Seven Nacional Playero, Giras de pretemporada del Seleccionado Argentino de Hockey Masculino y Femenino, Giras de Pretemporada del Seleccionado Los Pumas.
- Ampliación del Hospital Comunitario de Pinamar a raíz de la crisis sanitaria del COVID-19.
- Plan de compostaje
- Plan Bio de aceite vegetal usado
- Señalética de interpretación ambiental en circuitos turísticos específicos (senderos “Pinamar SA). **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**.
- Comunicación municipal turística (y general) con eje ambiental. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Marca turística “Respira Pinamar” vinculada directamente al medio ambiente. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

- Observatorio Turístico: relevamiento de información presencial o telefónico semanal de los prestadores. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Articulación público-privada con prestadores turísticos a través del Consejo Económico. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Catálogo de proveedores de productos y servicios de turismo slow “Pinamar Consciente”. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Programa de corredores seguros para motos, utv, etc. Difusión en soporte físico y digital.

Debilidades

- Importante número de prestadores turísticos sin aplicar aún prácticas sustentables en lo que respecta a la gestión del agua, energía, manejo del suelo, separación de residuos en origen y posterior disposición en las islas de reciclaje. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Red cloacal insuficiente con respecto a la cantidad emprendimientos turísticos en parte del territorio del partido.
- Disposición y tratamiento de aguas residuales en el municipio.
- Falta de análisis sobre el impacto que las actividades realizadas por el turismo producen sobre las áreas naturales (frente marítimo, cadenas de dunas, bosque). **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Falta de memoria descriptiva del espacio construido por el municipio con fines turísticos. **(Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)**
- Falta de un plan de ordenamiento de las actividades potencialmente generadoras de contaminación visual. Establecer penalizaciones contra aquellos prestadores que reinciden e incumplen con las pautas para minimizar la contaminación visual y sonora.
- Falta de cumplimiento de las condiciones en las que deben llevarse a cabo las actividades generadoras de contaminación sonora.
- Problemas en la recolección de residuos en temporada estival por superar la capacidad de carga operativa.

Oportunidades

- Agenda 2030 (17 objetivos de desarrollo sostenible) Organización de Naciones Unidas. (Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico); Objetivos: 15, 8, 6, 7, 12, 13)
- Ratificación del Acuerdo de París (Cambio Climático).
- Desarrollo de una distinción de “Evento Verde” para las empresas que elijan el partido de Pinamar como Destino Sede de Eventos. Gestión de Programa Alojamientos Turísticos Sustentables para aquellos establecimientos que no formaron parte de la primera edición. (Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico)



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

- Fomentar en los prestadores turísticos la adquisición y reconversión a artefactos eléctricos grado A. (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Ampliar la convocatoria para que mayor cantidad de prestadores turísticos adhieran a programas relacionados con el compromiso ambiental. (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Generar ciclos de jornadas de sensibilización y concientización a prestadores turísticos relacionadas con la separación y recolección de RSU. (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Incorporar señalética de interpretación ambiental en corredores turísticos. (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Desarrollo de catálogo de proveedores locales para la oferta de eventos en Pinamar. (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Observatorio Turístico: relevamiento de información ambiental de prestadores (si los hoteles cambian toallas diariamente u ofrecen recambios sólo cuando necesitan, etc.). (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Declaración de área natural protegida municipal (Cariló).
- Acciones de capacitación y sensibilización ambiental a través de la mesa de articulación público-privada. (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Incorporar la información ambiental en el material de difusión turística (ya se hace en redes, se puede incorporar mediante el QR por ejemplo). (Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico)
- Catálogo de proveedores de madera y mobiliario certificado fsc y productos del reciclado (Cooperativa Reciclando Conciencia, por ejemplo) para ofrecer a los prestadores turísticos.

Amenazas

- Crisis Sanitaria Mundial (Covid- 19).
- Crisis Climática Mundial.
- Vulnerabilidad social, económica y ambiental.
- Degradación de la calidad ambiental en caso que no se respeten las normativas referidas a la contaminación visual y sonora.
- Deterioro de la calidad del agua en temporada estival por problemas de suministro.
- Contaminación de las aguas marinas de uso recreativo por efluentes que desembocan en el mar o playa.
- Ubicación geográfica dentro de un corredor de reincidentes tormentas eléctricas.
- Riesgo de seguridad vial e impactos al ambiente en las zonas de "frontera": médanos norte y sur: tierras en dominio privado, dificultad del Estado Municipal para control e injerencia.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

1.2 Marco legal y reglamentario

EJE 1\PINAMAR- 1.2 Marco legal y reglamentario.xlsx

	A	B	C	D		
1	JERARQUÍA	Número de Norma	Nombre de Norma	Conceptos Claves		
2	Municipal	Ordenanza N° 1895 - 96	Conformación geomorfológica del Partido, motivada por relieves medanosos con crestas y valles	Toda obra nueva, remodelación o ampliación que se ejecute a partir de la promulgación de la presente Ordenanza deberá prever dentro de la parcela la conducción de las aguas pluviales provenientes de superficies impermeabilizadas hacia lugares de infiltración, evitando toda transferencia de liquido a la vía pública y los linderos.		
3	Municipal	Ordenanza N° 3361 - 06	Cariló - Ley de Paisaje Protegido N° 12099 - Directrices Urbanísticas y Ambientales.	Se declara de interes para el municipio de Pinamar una serie de objetivos y principios para el Parque Carilo, que han sido encogidos por sus habitantes como ambito ecológico, sano y natural para desarrollar su vida en armonia con la naturaleza.		
4	Municipal	Ordenanza N° 3754 - 09	Plan de Manejo Integrado del Frente Marítimo del Partido de Pinamar	Establecer el ordenamiento territorial y ambiental del uso del Frente Marítimo del Partido de Pinamar, con la finalidad de instrumentar su desarrollo sustentable.		
5	Municipal	Ordenanza N° 3946 - 11	Recuperación de Residuos Domiciliarios - Declaratoria de Interés Municipal	Se declara de interes municipal la recuperaciòn de residuos domiciliarios sòlidos inorgànicos y el reciclado de residuos domiciliarios sòlidos orgànicos.		
			Programa de Reducción de la Utilización de...	Creación del sistema de gestión de reducción del uso de		
		Marco Normativo	Normativa Nacional	Normativa Provincial	Normativa Municipal	



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

	A	B	C	D
6	Municipal	Ordenanza N° 4122 - 12	Programa de Reducción de la utilización de bolsas oxibiodegradables o similares.	Creación del sistema de gestión de reducción del uso de bolsas oxibiodegradables o similares por parte de comercios que operen dentro del ejido urbano de Pinamar
7	Municipal	Ordenanza N° 4328 - 13	Excepción para las Farmacias de cumplimentar la Ord. 4102/12	Se exceptúa a todas las farmacias del Partido de Pinamar a cumplimentar la Ord. N° 4102/12 para la venta de medicamentos y especialidades médicas y productos farmacéuticos, debiendo entregarse bolsas oxibiodegradables.
8	Municipal	Ordenanza N° 4442 - 14	Licitación pública para la concesión de Unidades Turísticas Fiscales	Concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales de playa y todo prestador de servicio del frente marítimo siendo el incumplimiento de este artículo causal de caducidad del contrato de concesión sin más trámite; por ello el Departamento Ejecutivo solo podrá adjudicar la concesión a los oferentes que adhieran y acepten incondicionalmente la presente.
9	Municipal	Ordenanza N° 4448 - 14	Planta de Tratamiento RSU - Homologación Comodato Coop. Reciclando Conciencia.	Se homologa el Contrato N° 100/14 entre la Municipalidad de Pinamar y la Cooperativa Reciclando Conciencia respecto de la operatoria de la Planta de Tratamientos de Residuos Urbanos del Partido de Pinamar.
<p>< > Marco Normativo Normativa Nacional Normativa Provincial Normativa Municipal ⊕</p>				

	A	B	C	D
10	Municipal	Ordenanza N° 4536 - 14	Gestión de residuos sólidos urbanos por parte de UTF.	Plan de gestión de residuos para los concesionarios y prestadores de UTF, para que adopten, a su costo, medidas indicadas en el Programa Generación Tres (3) R: Reducir, Reciclar y Reutilizar. Los que tengan servicios gastronómicos deben hacer el Plan Bio de reciclado de aceite de uso vegetal.
11	Municipal	Ordenanza N° 4679 - 15	Municipio Libre de Humo.	Declarese el partido de Pinamar como MUNICIPIO LIBRE DE HUMO a los fines de la prevención y la asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo.
12	Municipal	Ordenanza N° 4781 - 16	Oficina del Agua Pinamar	Créase en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos la Autoridad Municipal del Agua.
13	Municipal	Ordenanza N° 4798 - 16	Prohibición de Cambio de Plano Altimétrico y Traslado de Arena en el Partido de Pinamar	Queda expresamente prohibido el traslado de arena fuera del Partido de Pinamar, con la excepción de la arena proveniente de cantera habilitada fuera del Partido y la que autorice el Municipio conforme los requisitos establecidos por la presente Ordenanza.
	Municipal	Ordenanza N° 4811 - 16	Animales domésticos- de	Se prohíbe en el sector comprendido desde el primer parador al norte de Pinamar y el último hacia el sur de Cariló, concurrir o transitar con animales de cualquier especie, sean
<p>< > Marco Normativo Normativa Nacional Normativa Provincial Normativa Municipal ⊕</p>				



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

	A	B	C	D		
14	Municipal	Ordenanza N° 4811 - 16	Animales domésticos- de compañía - abandonados.	Se prohíbe en el sector comprendido desde el primer parador al norte de Pinamar y el último hacia el sur de Carilò, concurrir o transitar con animales de cualquier especie, sean o no domésticos, en el horario de 09:00 a 19:00 hs., Durante el periodo que comprende desde el 1º de diciembre al 31 de marzo.		
15	Municipal	Ordenanza N° 4857 -16	Donación de máquina chipiadora - Min. de Ambiente y Des. Sustentable.	Convalidación del conveio entre el Min. De Ambiente y Des. Sustentable de la Nación y la Mun. De Pinamar en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.		
16	Municipal	Ordenanza N° 5057 - 17	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (RSU).	Homologar el "Convenio Marco de Cooperación entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de Pinamar".		
17	Municipal	Ordenanza N° 5119 - 17	Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales.	Concédese la prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en todo el ámbito del Partido de Pinamar, a la Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar (CALP Ltda), por el término de (5) años.		
18	Municipal	Ordenanza N° 5154 - 17	Consortio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos región Costa Atlántica (CORSUCO)	Homologase el Estatuto Social de Consortio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Región Costa Atlántica y General Madariaga.		
		Marco Normativo	Normativa Nacional	Normativa Provincial	Normativa Municipal	+

	A	B	C	D		
18	Municipal	Ordenanza N° 5154 - 17	Consortio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos región Costa Atlántica (CORSUCO)	Homologase el Estatuto Social de Consortio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Región Costa Atlántica y General Madariaga.		
19	Municipal	Ordenanza N° 5201 - 18	Contaminación Sonora	Prohibase en toda la jurisdicción del Partido de Pinamar a partir del 01/07/2018 la circulación de motocicletas, ciclomotores, similares y automotores de cualquier tipo y cilindrada con caño de escape abiertos y/o modificados mediante la colocación de escapes libres, sin silenciador, adulterados de alguna manera y/o con los llamados "sistemas expansivos".		
20	Municipal	Ordenanza N° 5202 - 18	Programa de Reducción de la utilización de sorbetes, vasos plásticos y similares.	Reducción en la utilización de sorbetes y vasos plásticos o similares por parte de comercios que operen dentro del ejido urbano de la ciudad de Pinamar.		
21	Municipal	Ordenanza N° 5295 - 18	Contaminación Visual: "Publicidad en Espacios Públicos en el Partido de Pinamar".	La presente reglamentación constituye el Código de Publicidad del Partido de Pinamar, que como Anexo I forma parte de la presente y que en lo sucesivo reglamentará todas las actividades publicitarias desarrolladas dentro del Partido de Pinamar, que no estén comprendidas en un régimen especial.		
		Marco Normativo	Normativa Nacional	Normativa Provincial	Normativa Municipal	+



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

	A	B	C	D
22	Municipal	Ordenanza N° 5470 - 19	Campaña "Mares Limpios" de la ONU	Se declara de interés municipal la campaña "Mares Limpios" de la ONU, así como las actividades que incluyan talleres informativos, charlas de concientización del cuidado del Medio Ambiente en escuelas públicas y privadas, Interacción con ONG's e instituciones intermedias y capacitación a empleados de la Administración Pública.
23	Municipal	Ordenanza N° 5498 - 19	Programa "Respirá Pinamar" - Declaratoria de Interés Municipal.	El Programa "Respirá Pinamar" tiene por iniciativa afianzar el concepto fundacional de Ciudad Jardín, uniendo Arte y Naturaleza, colaborando con los cuidados de la naturaleza, ofreciendo charlas en escuelas y regalando árboles. A través de su acción "Vivero abierto a la Comunidad" las escuelas visitan el mismo y aprenden la experiencia de sembrar y conocer los ciclos de la naturaleza.
24	Municipal	Ordenanza N° 5505 - 19	Plazas Libres de Humo	Crease el programa "Plazas Libres de Humo" cuya finalidad es la regulación de los aspectos relativos al consumo de tabaco en los espacios abiertos determinados como plazas municipales y donde existen áreas de juegos para chicos, areneros y lugares con circuitos aerobicos y/o sectores para la práctica de deportes y recreación infantil, inclusive, polideportivos municipales lo que serán declarados como libres de humo de tabaco, a los fines de la prevención y
◀ ▶ Marco Normativo Normativa Nacional Normativa Provincial Normativa Municipal ⊕				

	A	B	C	D
25	Municipal	Ordenanza N° 5526 - 19	XI Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje a celebrarse en Pinamar - Declaratoria de Interés Municipal.	El XI Encuentro Nacional de la RAP, organizado por el nuevo Nodo Pinamar estara dedicado a la temática de Ordenamiento Territorial y Paisaje y tendrá por objeto fomentar el conocimiento profundo de los ecosistemas bases del desarrollo urbano en zonas de alto valor turístico.
26	Municipal	Ordenanza N° 5576 - 19	Programa Playa Libre de Humo.	Crease el programa "Playa Libre de Humo" cuya finalidad es la regulación de los aspectos relativos al consumo del tabaco en el sector playa de nuestra municipalidad, a los fines de la prevención y asistencia de la salud pública de sus residentes y visitantes.
27	Municipal	Ordenanza N° 5586 - 19	Circulación de Vehículos Eléctricos en la ciudad de Pinamar.	Se autoriza la circulación de vehículos eléctricos en la ciudad de Pinamar. Para ello, los conductores deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Tránsito 24,449 y la Ley Provincial de Tránsito 13,927 y/o sus modificatorias.
	Municipal	Ordenanza N° 5679 - 20	Comodato oneroso con la Coop de Trabajo	Autorizase al Departamento Ejecutivo a firmar un comodato oneroso con la Cooperativa de Trabajo Artesanal Pescadores de Pinamar Limitada, por el plazo de cinco (5) años,. De (1) un espacio público de playa en Av.Costanera. El plazo sera de 5
◀ ▶ Marco Normativo Normativa Nacional Normativa Provincial Normativa Municipal ⊕				



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

	A	B	C	D
28	Municipal	Ordenanza N° 5679 - 20	Comodato oneroso con la Coop de Trabajo Artesanal Pescadores de Pinamar Limitada.	Autorizase al Departamento Ejecutivo a firmar un comodato oneroso con la Cooperativa de Trabajo Artesanal Pescadores de Pinamar Limitada, por el plazo de cinco (5) años,. De (1) un espacio público de playa en Av.Costanera. El plazo sera de 5 años a partir del 22/12/19 y debera adecuarse a la normativa vigente en términos ambientales y constructivos presentando un proyecto sustentable de obra edilicia.
29	Municipal	Ordenanza N° 5690 - 20	Uso de Sistemas Individuales de Tratamiento y Eliminación de Excretas y Efluentes Domiciliarios Anaeróbicos (Biodigestores).	Lograr conferir una mayor calidad y seguridad en materia sanitaria para los usuarios del recurso hídrico, icentivando el uso de sistemas alternativos ante la falta de la infraestructura precedentemente descripta, siendo estos beneficiarios de incentivos impositivos y ambientales.
30	Municipal	Ordenanza N° 5728 - 20	Programa Municipal "Plan de Movilidad Sustentable".	Promover el uso de la bicicleta con sus respectivas medidas de precaución, como es el uso del casco y las Luces, a fin de disminuir los accidentes y proteger al ciclista.
			Estudio Ambiental de	Todo titular de un inmueble, sea persona humana o jurídica, pública o privada, que solicite autorización para la creación,
<p>Marco Normativo Normativa Nacional Normativa Provincial Normativa Municipal (+)</p>				

	A	B	C	D
31	Municipal	Ordenanza N° 5734 - 20	Estudio Ambiental de Base y un Plan de Auditoría y Gestión Ambiental para Núcleos Urbanos de Pinamar.	Todo titular de un inmueble, sea persona humana o jurídica, pública o privada, que solicite autorización para la creación, ampliación o reestructuración de núcleos urbanos en el Partido de Pinamar, está obligada a presentar conjuntamente con el proyecto particularizado un Estudio Ambiental de Base y un Plan de Auditoría y Gestión Ambiental, complementarios a los Estudios de Impacto Ambiental.
32	Municipal	Ordenanza N° 5736 - 20	Plan Director de Cariló - Macizos destinados a Reserva Urbana	Fijar las condiciones necesarias que eviten disrupciones al momento de que sean solicitados los ordenadores urbanísticos para las parcelas actualmente destinadas a Reserva Urbana, de forma tal que no se desarrollen como un espacio diferenciado de la urbanización existente de la localidad, sino que se organice con un criterio de articulación con el claro propósito de integrar y complementar la oferta turística y residencial.
33	Municipal	Ordenanza N° 5740 - 20	Creación de una Red Integral de Ciclovías/Bicisendas y Veredas Seguras - conforme al Plan de Movilidad Sustentable del Partido de Pinamar	Se establece la creación de una red integral de Ciclovías/Bicisendas y veredas seguras, conforme al Plan de Movilidad Sustentable en el Partido de Pinamar. La misma conectara toda la extensión del Partido de Pinamar de manera segura Accesible y sustentable, bajo las consideraciones técnicas determinadas en la presente ordenanza
<p>Marco Normativo Normativa Nacional Normativa Provincial Normativa Municipal (+)</p>				



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

	A	B	C	D
34	Municipal	Ordenanza N° 5801 - 20	Adhesión a la "Ley Yolanda" - Ley Nacional 27592	El objeto es enriquecer las discusiones y ampliar el conocimiento territorial es que resulta fundamental sumar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática a la co-creación y aval de los contenidos de esta ley; atendiendo a su vez, la demanda del tercer sector y de la sociedad en su conjunto que resalta la importancia que conlleva la educación ambiental en los tres poderes del Estado, siendo este un sector imprescindible en la alianza por el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.
35	Municipal	Ordenanza N° 5914 - 21	Horarios de Riego y de lavado de vehículos en el Partido de Pinamar.	Prohíbese en todo el Partido de Pinamar el riego en el horario de 9 a 19 horas.
36	Municipal	Ordenanza N° 5929 - 21	"Ley Yolanda" - Capacitación Obligatoria en Desarrollo Sostenible y en Materia Ambiental".	Adhiérase, en el ámbito del Partido de Pinamar, a la Ley provincial 15276, referida a la capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública.
37				
38				
39				

← ► Marco Normativo Normativa Nacional Normativa Provincial **Normativa Municipal** ⊕



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

1.3 Partes interesadas

El Municipio de Pinamar, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, que será la autoridad de aplicación del “Programa Destinos Turísticos de Calidad y Sostenibles (DCS)”, de la Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, identifica como PARTES INTERESADAS a los siguientes actores locales:

ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES INTERMEDIAS

- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica (AEHG) - Filial Pinamar
- Asociación de Hoteles de Turismo (AHT) - Filial Pinamar Cariló
- Cámara de Turismo de Cariló
- Cámara de Turismo de Pinamar
- Grupo de Empresarios de Turismo (GET)
- Asociación Concesionarios de Playa
- Centro Profesional de Martilleros y Corredores del Partido de Pinamar.
- Cámara de Comercio de Pinamar.
- Sociedad de Fomento de Cariló
- Bomberos Voluntarios del Partido de Pinamar
- Cooperativa Reciclando Conciencia.
- Respira Pinamar Botánico (Pinamar S.A.)
- Fundación Ecológica Pinamar
- Cooperativa de Pesca de Pinamar
- Club de Pesca Pinamar
- Grupo Scout Nuestra Señora de la Paz
- Grupo Scout Laura Vicuña

SINDICATOS

- UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la Rep. Argentina)
- UTHGRA (Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la Rep. Argentina)
- Sindicato de Empleados Municipales de Pinamar
- UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación)
- FEB (Federación de Educadores Bonaerenses)

CIUDADANOS

- Residentes
- Propietarios no residentes
- Turistas



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

PROVEEDORES

Todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que satisfacen la oferta turística, comercial, sanitaria, de higiene, educativa y empresarial del partido de Pinamar.

ONG´s

- Cooperativa Reciclando Conciencia
- Fundación Ecológica Pinamar
- Soy Terra
- Amo mi Playa

ORGANISMOS PÚBLICOS

- Municipalidad de Pinamar
- Honorable Concejo Deliberante de Pinamar
- Consejo Escolar de Pinamar

CENTROS DE FORMACIÓN

- Centro de Formación Profesional N° 401, Pinamar Estatal
- Centro de Formación Profesional N° 402– Estatal
- Centro de Educación Física N° 87- Estatal
- CIIE 124 (Centro de Información Educativa) –Estatal

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nivel Inicial

- Jardín de Infantes N° 901 “Prof. Imelda Alori de Walsh”, Pinamar– Estatal
- Jardín de Infantes N° 902 “Lola Mora”, Pinamar– Estatal
- Jardín de Infantes N° 903 “Juanito Laguna”, Valeria del Mar- Estatal
- Jardín de Infantes N° 904 “El Suri”, Ostende– Estatal
- Jardín de Infantes N°905 “María Elena Walsh”, Valeria del Mar- Estatal
- Jardín de Infantes N° 906 “Los Hijos del Sol”, Ostende – Estatal
- Jardín de Infantes N° 907, Pinamar– Estatal



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

- Jardín de Infantes N° 908, Ostende – Estatal
- Jardín de Infantes N° 909, Valeria del Mar– Estatal
- Jardín de Infantes “Juan Gaviota”, Pinamar– Privado
- Jardín de Infantes “Tierra del Sur”, Pinamar–Privado
- Jardín de Infantes “Lengüitas”, Pinamar– Privado.

Nivel Medio

- Escuela Primaria N° 1 “Constancio C. Vigil”, -Pinamar– Estatal
- Escuela Primaria N° 2 “María Moscatelli”, Ostende – Estatal
- Escuela Primaria N° 3 “Bernardino Rivadavia”, Mar de Ostende– Estatal
- Escuela Primaria N° 4 “Mar Argentino”, Valeria del Mar– Estatal
- Escuela Primaria N° 5 “Antártida Argentina”, Pinamar– Estatal
- Escuela Primaria N° 6 “Malvinas Argentinas”, Pinamar– Estatal
- Escuela Primaria N°7, Ostende– Estatal
- Escuela Primaria “Colegio San Antonio”, Pinamar– Privado
- Escuela Primaria “Colegio Tierra del Sur”, Pinamar– Privado
- Escuela Primaria “Colegio Divisadero”, Pinamar– Privado.
- Escuela Especial N° 501, Pinamar– Estatal

Nivel Secundario

- Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Corbeta Uruguay”, Pinamar– Estatal
- Escuela de Educación Secundaria N° 2 “Sol del Este”, Ostende– Estatal
- Escuela de Educación Secundaria N° 3, Pinamar– Estatal
- Escuela de Educación Secundaria N° 4, Pinamar– Estatal
- Escuela de Educación Secundaria N° 5, Pinamar– Estatal
- Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Crucero General Belgrano”, Pinamar -Estatal
- Instituto “San Antonio”, Pinamar– Privado
- Colegio “Tierra del Sur”, Pinamar– Privado.
- Centro de Educación de Adultos N° 701, Pinamar– Estatal
- Centro de Educación de Adultos N° 702, Ostende – Buenos Aires – Estatal
- CENS 451, Pinamar– Estatal

Nivel Superior

- Instituto Superior de Formación Técnica N° 171 “Gabriela Mistral”, Pinamar– Estatal
- CIIE 124 (Centro de Información Educativa), Pinamar- Estatal
- Instituto de Formación Docente y Técnica N° 213 – Anexo Pinamar, – Estatal
- Instituto de Formación Docente N° 230, Pinamar– Estatal



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Universidades

- UADE - Campus Pinamar
- Instituto San Cupertino - Convenio con UCASAL (Universidad Católica de Salta)

EMPRESAS

Todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que satisfacen la oferta turística, comercial, sanitaria, de higiene, educativa y empresarial del partido de Pinamar.

EMPLEADOS DEL MUNICIPIO

Todas las personas físicas que de forma temporaria o permanente desempeñan tareas laborales en alguna de las áreas que conforman el Municipio de Pinamar.

COMERCIOS

Todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que satisfacen la oferta turística, comercial, sanitaria, de higiene, educativa y empresarial del partido de Pinamar.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Telpin TV
- Canal 4 Pinamar

A través de los actores locales se busca generar un compromiso hacia la gestión ambiental, entendiendo que el uso sostenible de los recursos de la naturaleza como así también las prácticas ambientales responsables redundarán en una mejora continua de la calidad, competitividad y conciencia turística en los procesos, productos y servicios turísticos ofrecidos dentro del territorio del Partido de Pinamar.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

1.4 Gestión de los recursos



Anexo Informativo: Diagnóstico inicial DCS

Criterio ambiental	Descripción	Implementación				OBSERVACIONES
		Completa	Parcial	Ninguna	¿ Se	
POLÍTICA AMBIENTAL	Política ambiental documentada y comunicada a todas las partes interesadas: funcionarios/as, trabajadores/as, concesionarios, prestadores turísticos.		Si			
MARCO NORMATIVO	Contar con un listado de toda la normativa de índole ambiental -nacional, provincial y municipal- pertinente a la actividad que desenvuelva el municipio, así como Se recomienda identificar en formato tabla los siguientes campos: Nivel de aplicación (nacional, provincial, municipal) - Tipo de Norma - Número de Norma -	Si				
COMPRENSIÓN DEL CUIDADO DEL AMBIENTE	Protocolo de adhesión al Programa DCS	Si				
ASPECTOS AMBIENTALES	Identificar los aspectos ambientales significativos relacionados al suelo, el agua, la energía, el aire y los residuos en los procesos turísticos.		Si			
GESTIÓN DEL AGUA	Extensión de la red de agua en el municipio y medición del grado de consumo		Si			CALP
	Comunicar sobre el uso racional del agua a residentes y turistas.	Si				
	Promover en los prestadores turísticos la adopción de buenas prácticas en el uso del agua.	Si				
	En los espacios y dependencias municipales para uso turístico, instalar dispositivos reductores en las canillas de lavabos (aireadores) y duchas (rosetas).			Si		Si
	En los espacios y dependencias municipales para uso turístico, para el caso de duchas externas se recomienda informar sobre evitar el uso de jabones o Promover la parquización y forestación con especies nativas que requieren menor consumo de agua	Si				
	Promover el análisis de la calidad de agua para el consumo y de usos recreativos (mediante convenios con laboratorios/universidades)		Si			Si
GESTIÓN DE ENERGÍA	Diagnóstico sobre extensión de redes de electricidad y gas en el municipio.		Si			
	Comunicar sobre el uso racional de energía a residentes y turistas.		Si			
	Promover el uso de fuentes renovables de energía. (Calefones solares, paneles fotovoltaicos, aerogeneradores.)		Si			
	Promover la eficiencia energética a través del recambio de luminarias por tecnologías LED y de la distribución optimizada de artefactos eléctricos.	Si				
	En las instalaciones turísticas municipales, utilizar cerramientos y sistemas de conservación de energía (ej. sistemas de doble vidrio, aislamiento en las paredes, etc.)			Si		Si
	Desarrollar programas de capacitación y buenas prácticas en materia de eficiencia energética para los prestadores turísticos.		Si			Si
	Fomentar en los prestadores turísticos la adquisición y reconversión a artefactos electrónicos grado A		Si			Si
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	Identificar las áreas naturales protegidas municipales, provinciales y nacionales que se encuentran ligadas al municipio.	Si				
	Difundir el valor natural del sitio y de buenas prácticas/pautas de conducta para la visita a áreas naturales.	Si				
	Analizar el impacto que las actividades realizadas por el turismo en las áreas naturales o de reserva.			Si	Si	
	Realizar acciones que contribuyan a preservar la biodiversidad y el paisaje respetando la topografía del lugar.	Si				
	Es recomendable priorizar especies nativas de flora para la forestación y/o parquización con fines ornamentales. Si se utilizara vegetación exótica, deberá ser de especies nativas.	Si				
	Analizar si las áreas naturales protegidas municipales cuentan con planes de manejo.	Si				
	Controlar el acceso de animales domésticos en la zona de playa	Si				
Identificar los aspectos ambientales significativos relacionados a las áreas de reserva.		Si			Si	
	Analizar si existen planes de manejo de playas o riberas, así como también otros planes asociados a la gestión de los recursos naturales del municipio.	Si				



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

AIRE	Cumplimiento de reglamentación de espacios libres de humo.	Si					Ord 5576-19
	Evitar la quema de todo producto (residuos orgánicos, peligrosos) y la realización de fogatas en espacios públicos.	Si					
	Fomentar el uso de movilidad sustentable incorporando estacionamiento para bicicletas y otro tipo de medios de bajo impacto.	Si					Ord 5728-20; Ord 5740-20
ARQUITECTURA SOSTENIBLE	Cumplir con las normas locales de ordenamiento territorial.	Si					COU
	Verificar si el plan de ordenamiento territorial identificó zonas de uso turístico.	Si					COU
	Priorizar el uso de materiales y técnicas constructivas sostenibles		Si				
	Diseñar senderos en áreas naturales que impactan lo mínimo posible el ambiente.	Si					
	Integrar las instalaciones de manera armónica con el entorno, sin generar alteraciones visuales en el paisaje.		Si				
	Priorizar el uso de estructuras desmontables en toda nueva infraestructura.	Si					
	Realizar una memoria descriptiva del espacio construido por el municipio con fines turísticos, detectando los principales problemas asociados al impacto de la			Si			Si
En caso de adquisición de mobiliario de madera, priorizar aquel que tenga certificado de gestión forestal sostenible y promover el reciclado.			Si			Si	
SISTEMA DE SEÑALETICA	Utilizar sistemas de señalética turística, previendo que la misma sea accesible para todas las personas y se encuentre en un lugar visible.			Si			Si
	Utilizar señalética específica para normas de seguridad y como actuar en casos de emergencias (acorde a la normativa vigente, si aplica)		Si				
	Desarrollo de señalética de concientización ambiental (buenas prácticas para usuarios de playas, uso eficiente del agua y la energía, basura marina y		Si				
	Utilizar pautas de diseño unificadas por tipo de cartelería (ejemplo: ambiental / seguridad / espacios) que le permitirá al usuario visualizar y asociar		Si			Si	
GESTIÓN DE RESIDUOS	Identificar la legislación vigente asociada al manejo, tratamiento y disposición final de residuos.	Si					
	Analizar en qué grado la demanda turística contribuye al incremento de la generación de residuos.			Si		Si	Reciclando Conciencia
	Fomentar que los prestadores turísticos incorporen prácticas sostenibles de gestión de residuos.		Si				TURISMO - ATS
AGUAS RESIDUALES	Comunicar a los prestadores turísticos sobre las consecuencias de la eliminación incorrecta de residuos, en especial	Si					Reciclando Conciencia
	Analizar la extensión de la red cloacal en el municipio y el alcance que tiene en relación a los emprendimientos turísticos.		Si			Si	
CONTAMINACIÓN VISUAL Y SONORA	Identificar la forma s de disposición y tratamiento de aguas residuales en el municipio.	Si					
	Establecer e implementar un plan de ordenamiento de las actividades potencialmente generadoras de contaminación visual y/o sonora, estableciendo áreas,	Si					
CALIDAD DE AGUA DE BAÑO EN PLAYAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN	Analizar las restricciones de morfología y escala en las construcciones de establecimientos turísticos para evitar afectar el paisaje urbano o natural.	Si					COU
	Evitar el exceso de publicidad, restringiéndola a determinadas áreas a fin de evitar que obstruyan las visuales en los atractivos turísticos.	Si					
CALIDAD DE AGUA DE BAÑO EN PLAYAS Y ÁREAS DE RECREACIÓN	Realizar análisis de la calidad de agua de baño de forma periódica a través de organismos habilitados. Se puede identificar indicadores aplicables tales como	Si					
	Informar a las partes interesadas los resultados de los análisis o de cualquier otra situación adversa que pudiera afectar la calidad del agua y la salud de los			Si			
	Mantener registros de los resultados de los monitoreos sobre calidad de agua realizados. Comunicarlos a las partes interesadas.			Si			

[EJE 1\PINAMAR- 1.4 Planilla de Diagnóstico.xlsx](#)



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Eje 2. Planificación

2.1 Política ambiental



Política ambiental para los procesos turísticos

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de **PINAMAR** asume el compromiso con los vecinos, los turistas, los trabajadores municipales, los emprendedores, el Concejo Deliberante, los otros niveles del Estado y la comunidad en general, de cumplir con sus obligaciones ambientales establecidas por la legislación vigente, así como diseñar e implementar estrategias y acciones que contribuyan a un desarrollo humano sostenible.

La política ambiental es aplicable a los procesos, productos y servicios turísticos que se gestionan en el territorio, siendo su autoridad de aplicación la **SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**. Se asumen para la presente política los criterios establecidos en el Programa Destinos Turísticos de Calidad y Sostenibles (DCS) de la Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

La gestión ambiental de los procesos, productos y servicios turísticos se encuentra regida por los siguientes principios:

- Identificación y cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- Promover el uso sostenible de los recursos de la naturaleza y del ambiente en general.
- Implementar programas de sensibilización y concientización ambiental orientados a los actores que conforman la oferta turística local.
- Realizar campañas de comunicación ambiental, informando la manera en que cada persona puede contribuir al cuidado de los recursos naturales.
- Fomentar la inclusión laboral de los sectores de la comunidad local más necesitados a través de programas de emprendedurismo municipal y oportunidades de trabajo por parte de prestadores.
- Priorizar criterios ambientales en la adquisición de insumos y en la selección de proveedores.
- Promover la reducción del consumo de recursos, la reutilización, el reciclaje y la ecoeficiencia como estrategias de mitigación del impacto ambiental.
- Fomentar entre los sectores público y privado acciones de participación voluntaria orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos del ambiente.
- Fomentar la mejora continua en los procesos turísticos con el objetivo de aumentar la competitividad, la calidad de los servicios y productos y el incremento de la conciencia turística en armonía con el ambiente.

Las autoridades municipales se comprometen a revisar anualmente esta política para su actualización.

Firma del Intendente (o de una autoridad de las áreas involucradas)

Aclaración:

DNI: 31937563

Fecha: 23/09/21

Vigencia de la política desde _____

Lic. Juan M. Ibaguren
SECRETARIO DE TURISMO
Y DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

2.2 Gestión de riesgos

Análisis de riesgos ambientales asociados a los procesos turísticos

Riesgo debe entenderse en el sentido que le da la ISO 9000, como “efecto de la incertidumbre”, donde efecto vendría a ser “una desviación de lo esperado” e incertidumbre adoptaría el significado de “deficiencia de la información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad”. Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a eventos potenciales y consecuencias y se suele expresar en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad asociada de que ocurra.

Riesgos	Probabilidad de ocurrencia	Acciones para prevenir ocurrencia	Nivel de impacto	Acciones para minimizar el impacto	Actores involucrados para prevenir y/o minimizar riesgos
Incendio en bosques	BAJO	SecTur: Difundir información de concientización orientada a: Evitar prender fuego en áreas de bosque. Evitar tirar colillas de cigarrillos en el bosque.	ALTO: Pérdidas en la vegetación y fauna silvestre, alteración en la captación de agua, erosión eólica e hídrica, pérdidas de bienes muebles e inmuebles; y riesgo humano.	Abrir picadas o cortafuegos. Evitar la acumulación de ramas secas y otros elementos de fácil combustión.	Defensa Civil / Bomberos Voluntarios.
Deterioro del ecosistema de las dunas vivas.	ALTO	SecTur: Difundir información de concientización orientada a evitar el tránsito de vehículos todo terreno fuera de las áreas permitidas (corredor seguro, pie de médano en los límites norte y sur del partido de Pinamar).	ALTO: Pérdida en la vegetación y fauna silvestre, alteración en la captación de agua y erosión eólica e hídrica de las playas	SecTur: Difundir información de concientización orientada a evitar el tránsito de vehículos todo terreno fuera de las áreas permitidas (corredor seguro, pie de médano en los límites norte y sur del partido de Pinamar).	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Contaminación en frente marítimo por disposición de colillas y envases plásticos en la arena y el agua.	ALTO	SECTUR: Difundir información de concientización orientada a: El alto grado de contaminación que producen las colillas y los envases plásticos. El peligro que las mismas implican para la fauna marina. La contaminación visual que producen.	ALTO: Pérdida en la vegetación y fauna silvestre, contaminación de suelo y recursos hídricos.	SecTur: Difundir información de concientización orientada a: El alto grado de contaminación que producen las colillas y los envases plásticos. El peligro que implican para la fauna marina. La contaminación visual que producen.	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Uso inadecuado o excesivo de los recursos agua y energía eléctrica	ALTO	SecTur: Difundir información de concientización orientada al uso consciente y racional de los recursos agua y energía durante su estadía.	ALTO: Pérdida en la vegetación y fauna silvestre, consecuencias negativas en la vida humana (alimentación y enfermedades).	SecTur: Difundir información de concientización orientada al uso consciente y racional de los recursos agua y energía durante su estadía.	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Residuos Sólidos urbanos (RSU)	MEDIA	SecTur: Difusión de información orientada a: Concientizar sobre la separación de residuos en origen y del depósito de residuos en puntos autorizados para tal fin.	ALTO: Contaminación de las aguas y suelos, inundaciones, riesgo para los humanos y fauna silvestre.	Sectur: Difundir información sobre: Importancia de separar RSU en origen. Calendario de retiro de RSU de las islas de reciclaje. Mapa con la ubicación de los contenedores de residuos en áreas públicas y en la playa.	Sec. De Servicios Urbanos; Sec. De Turismo y Desarrollo Económico / Coop. Reciclando Conciencia.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

<p>Incremento de RSU durante temporada turística (entre 1,2 y 1,5 kg/hab/día / Aumento del 30%)</p>	<p>MEDIO</p>	<p>SecTur: “Campaña de concientización: Separa en Origen” (por redes sociales).</p> <p>Difundir información de concientización orientada a:</p> <p>Consumir de manera responsable para disminuir la generación de residuos.</p> <p>Aplicar la política 3R: Reducir, Reciclar, Reutilizar, ya que la misma permite una reducción de hasta el 50% de RSU.</p> <p>Separar los residuos en “Reciclables” (vidrios, plásticos, papeles, textiles, metales), “No Reciclables” (restos de comida, vegetales, animales, frutas, yerba, té, café, poda, maderas) y “Descartables”, donde exista esta opción.</p>	<p>ALTO: Contaminación de las aguas y suelos, inundaciones, riesgo para los humanos y fauna silvestre.</p>	<p>SecTur: “Campaña de concientización: Separa en Origen” (por redes sociales) Difundir información de concientización orientada a:</p> <p>Consumir de manera responsable para disminuir la generación de residuos.</p> <p>Aplicar la política 3R: Reducir, Reciclar, Reutilizar, ya que la misma permite una reducción de hasta el 50% de RSU.</p> <p>Separar los residuos en “Reciclables” (vidrios, plásticos, papeles, textiles, metales), “No Reciclables” (restos de comida, vegetales, animales, frutas, yerba, té, café, poda, maderas) y “Descartables”, donde exista esta opción.</p>	<p>Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico</p>
<p>Tormentas</p>	<p>ALTO</p>	<p>No se pueden realizar.</p>	<p>ALTO: Deslizamientos, inundaciones, granizo (daños en bienes muebles e inmuebles), pérdida de vegetación y fauna silvestre y riesgo humano.</p>	<p>SecTur: Difundir información de prevención orientada a:</p> <p>Fijar y anclar adecuadamente todos los objetos que puedan ser trasladados por las ráfagas de viento.</p>	<p>Defensa Civil / Sec. De Servicios Urbanos</p>



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Tormentas eléctricas	ALTO	No se pueden realizar.	MEDIO / ALTO: Caída de rayos que provocan pérdida de la vegetación y fauna silvestre, (producen incendios y destrucción de líneas eléctricas) y riesgo humano.	SecTur: Difusión de información de prevención orientada a: Evacuación de playas. Evitar circular por la vía pública durante la tormenta. Consejos para evitar daños en equipos eléctricos. Sistema de Alerta Temprana: Avisar por redes sociales y medios de comunicación local.	Defensa Civil / CALP (Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar).
Caídas de árboles	ALTO	Poda	ALTO: Pérdidas de vegetación y fauna silvestre, destrucción de líneas eléctricas, viviendas y autos y riesgo humano.	SecTur: Difusión de información de prevención orientada a: Preservación de bienes muebles (ej. automóviles; objetos) que puedan ser aplastados ante la caída de un árbol ante pronósticos de fuertes tormentas de viento.	Municipalidad / Comunidad



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

<p>Aumento abrupto del nivel del mar</p>	<p>MEDIO</p>	<p>No se pueden realizar.</p>	<p>MEDIO: Inundaciones, derrumbes de estructuras, pérdida de vegetación y fauna silvestre, contaminación de aguas y riesgo humano.</p>	<p>SecTur: Difusión de información de prevención orientada a:</p> <p>Ante pronósticos de sudestadas no transitar por la playa ni dejar objetos en los balnearios que puedan ser arrastrados por el agua.</p> <p>Medida de Adaptación: Plan de Gestión de Riesgos: se planifica a mediano y largo plazo.</p>	<p>Defensa Civil / Asoc. Concesionarios de Playa.</p>
--	---------------------	-------------------------------	---	--	---



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

<p>Contaminación acústica</p>	<p>MEDIA</p>	<p>SecTur: Difundir información sobre: "Corredor Seguro" para Vehículos Off-Road" a través de plataformas digitales y en los Centros de Asistencia al Turista.</p> <p>Horarios de descanso en los que no se pueden realizar ruidos molestos.</p>	<p>ALTO: Alteración y desplazamiento de la fauna silvestre y riesgo humano (aumento de frecuencia cardiaca, estrés y trastornos de sueño).</p>	<p>Propuesta de descompresión vehicular del área céntrica de Pinamar en horarios pico de temporada estival, a través rutas alternativas de acceso.</p> <p>Propuesta de penalización a quienes:</p> <p>Causen ruidos molestos en el ejido urbano durante los horarios de descanso.</p> <p>Transiten con vehículos con escapes libres o modificados en el ejido urbano.</p>	<p>Municipalidad: Secretaría de Seguridad / Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.</p>
-------------------------------	---------------------	---	---	---	---



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Inundaciones	MEDIA	<p>Mantenimiento de los drenajes pluviales urbanos.</p> <p>Disposición correcta de RSU, para evitar obstrucciones en los drenajes urbanos.</p> <p>Campañas de concientización sobre disposición de RSU.</p>	ALTO: Contaminación de aguas, derrumbes de estructuras, pérdidas de bienes y riesgo humano.	<p>SecTur: Difundir información sobre la correcta disposición de RSU para evitar obstrucciones en los drenajes urbanos.</p> <p>Sec. Servicios Urbanos: Mantenimiento de los drenajes pluviales urbanos.</p> <p>Disposición correcta de RSU.</p>	Municipalidad (Servicios Urbanos)
Problemas de suministro de agua potable	BAJA	<p>SecTur: Campañas de concientización de uso responsable del agua potable durante temporada estival a través de plataformas digitales y en los Centros de Atención al Turista.</p>	MEDIO: Falta de agua potable para consumo humano, riesgo sanitario (transmisión de enfermedades) y disminución de volumen de lentejas de agua dulce.	<p>SecTur: Difundir información sobre:</p> <p>La importancia de hacer un uso racional del agua.</p> <p>Horarios de riego y lavado de vehículos.</p>	Secretaría de Turismo / CALP
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Más allá que Pinamar es una ciudad "Carbono Positivo", se identifican altas emisiones de GEI en temporada estival.	<p>SecTur: Difundir información de concientización orientada a: Fomentar el uso de movilidad sustentable (ej: bicicleta, monopatín, a pie)</p>	MEDIO	<p>Propuesta de descompresión vehicular del área céntrica de Pinamar en horarios pico de temporada estival, a través rutas alternativas de acceso.</p>	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico / Dir. de Tránsito / Secretaría de Planeamiento



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Trombas marinas y ciclones	BAJA	No se pueden realizar.	ALTO: Destrucción de estructuras, bienes y líneas eléctricas, pérdida de vegetación y fauna silvestre y riesgo humano.	SecTur: Difundir información sobre: Prevención y evacuación de playas. Evitar circular por la vía pública ante pronósticos de trombas y ciclones. Evitar dejar automóviles u objetos donde puedan ser aplastados ante la caída de un árbol. Medida de Adaptación: Plan de Gestión de Riesgos: se planifica a mediano y largo plazo cómo proceder ante catástrofes climáticas. Sistema de Alerta Temprana: Avisar por redes sociales y medios de comunicación local.	Defensa Civil / Municipalidad (Servicios Urbanos)
----------------------------	-------------	------------------------	--	---	---

REFERENCIAS

Probabilidad de ocurrencia

Bajo: 1 a 3 veces al año.

Medio: 4 a 6 veces al año.

Bajo 7 o más veces al año.

SecTur: Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

2.3 Manejo ambiental

Áreas naturales, espacios de recreación y sitios turísticos	Criterios de manejo ambiental asociados para su uso turístico
Frente Marítimo	<p>Ord. 4442/14: Licitación pública para la concesión de Unidades Turísticas Fiscales.</p> <p>Art. 1: Cumplimiento obligatorio de las directivas enunciadas en la presente por parte de los Concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales de playa y todo prestador de servicio del frente marítimo. Su incumplimiento será causal de caducidad del contrato de concesión sin más trámite.</p> <p>Art. 7: Minimización de Impacto. - Tipos de sistemas de construcción para las UTF, forestación.</p> <p>Art. 8: Residuos: Programa Tres "R" (Reducir, Reutilizar, Reciclar); Gastronomía: Adhesión al Programa Plan BIO (reciclado de aceite vegetal usado).</p> <p>Art. 10: Servicios Sanitarios: Conexión al sistema cloacal y al servicio de agua corriente.</p> <p>Artículo 14: Gestión Ambiental.</p> <p>Ordenanza N° 4536 / 14: Gestión de residuos sólidos urbanos por parte de UTF.</p> <p>Plan de gestión de residuos para los concesionarios y prestadores de UTF, para que adopten, a su costo, medidas indicadas en el Programa Generación Tres (3) R: Reducir, Reciclar y Reutilizar. Los que tengan servicios gastronómicos deben hacer el Plan Bio de reciclado de aceite de uso vegetal.</p>



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Frente Marítimo

Ordenanza N° 5295 / 18:

Contaminación Visual: "Publicidad en Espacios Públicos en el Partido de Pinamar".

Esta reglamentación constituye el Código de Publicidad del Partido de Pinamar. En el Anexo I se reglamentan todas las actividades publicitarias desarrolladas dentro del Partido de Pinamar, que no estén comprendidas en un régimen especial.

Ordenanza N° 5470 / 19: Campaña "Mares Limpios" de la ONU.

Se declara de interés municipal la campaña "Mares Limpios" de la ONU, así como las actividades que incluyan talleres informativos, charlas de concientización del cuidado del Medio Ambiente en escuelas públicas y privadas, Interacción con ONG´s e instituciones intermedias y capacitación a empleados de la Administración Pública.

Ordenanza N° 5576 / 19: "Programa Playa Libre de Humo".

El programa "Playa Libre de Humo" cuya finalidad es la regulación de los aspectos relativos al consumo del tabaco en el sector playa de nuestra municipalidad, a los fines de la prevención y asistencia de la salud pública de sus residentes y visitantes.

Ordenanza N° 5679 / 20: Comodato oneroso con la Cooperativa de Trabajo Artesanal Pescadores de Pinamar Limitada.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Frente Marítimo	Ordenanza N° 5679 / 20 (cont.): El Departamento Ejecutivo autoriza a firmar un comodato oneroso con la Cooperativa de Trabajo Artesanal Pescadores de Pinamar Limitada, por el plazo de cinco (5) años, de (1) un espacio público de playa en Av. Costanera. El plazo será de 5 años a partir del 22/12/19 y deberá adecuarse a la normativa vigente en términos ambientales y constructivos presentando un proyecto sustentable de obra edilicia.
Cariló	Ley N° 12099: Paisaje Protegido La declaración de paisaje protegido, tiene como objeto conservar y preservar la integridad del paisaje fitogeográfico, geomorfológico y urbanístico Parque Cariló. Ordenanza N° 3361 / 06: Cariló - Ley de Paisaje Protegido N° 12099 - Directrices Urbanísticas y Ambientales.
Cordones de médanos al norte y sur del partido	Ordenanza N° 3754 / 09: Plan de Manejo Integrado del Frente Marítimo del Partido de Pinamar. Establecer el ordenamiento territorial y ambiental del uso del Frente Marítimo del Partido de Pinamar, con la finalidad de instrumentar su desarrollo sustentable.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Cordones de médanos al norte y sur del partido

Ordenanza Nº 4442 / 14: Licitación pública para la concesión de Unidades Turísticas Fiscales.

Ordenanza Nº 4798 / 16: Prohibición de Cambio de Plano Altimétrico y Traslado de Arena en el Partido de Pinamar.

Queda expresamente prohibido el traslado de arena fuera del Partido de Pinamar, con la excepción de la arena proveniente de cantera habilitada fuera del Partido y la que autorice el Municipio conforme los requisitos establecidos por la presente Ordenanza.

Ordenanza Nº 5201 / 18:

Contaminación Sonora.

Prohíbese en toda la jurisdicción del Partido de Pinamar a partir del 01/07/2018 la circulación de motocicletas, ciclomotores, similares y automotores de cualquier tipo y cilindrada con caño de escape abiertos y/o modificados mediante la colocación de escapes libres, sin silenciador, adulterados de alguna manera y/o con los llamados "sistemas expansivos".



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Bosque

Código de Ordenamiento Urbano del Partido de Pinamar

Ley N° 12099: Cariló-Paisaje Protegido
La declaración de paisaje protegido, tiene como objeto conservar y preservar la integridad del paisaje fitogeográfico, geomorfológico y urbanístico Parque Cariló.

Ordenanza N° 3361 / 06: Cariló - Ley de Paisaje Protegido N° 12099 - Directrices Urbanísticas y Ambientales.

Ordenanza N° 5201 / 18:
Contaminación Sonora.
Prohíbese en toda la jurisdicción del Partido de Pinamar a partir del 01/07/2018 la circulación de motocicletas, ciclomotores, similares y automotores de cualquier tipo y cilindrada con caño de escape abiertos y/o modificados mediante la colocación de escapes libres, sin silenciador, adulterados de alguna manera y/o con los llamados "sistemas expansivos".

Ordenanza N° 5498 / 19: Programa "Respira Pinamar" - Declaratoria de Interés Municipal.
El Programa "Respira Pinamar" tiene por iniciativa afianzar el concepto fundacional de Ciudad Jardín, uniendo Arte y Naturaleza, colaborando con los cuidados de la naturaleza, ofreciendo charlas en escuelas y regalando árboles. A través de su acción "Vivero abierto a la Comunidad" las escuelas visitan el mismo y aprenden la experiencia de sembrar y conocer los ciclos de la naturaleza.

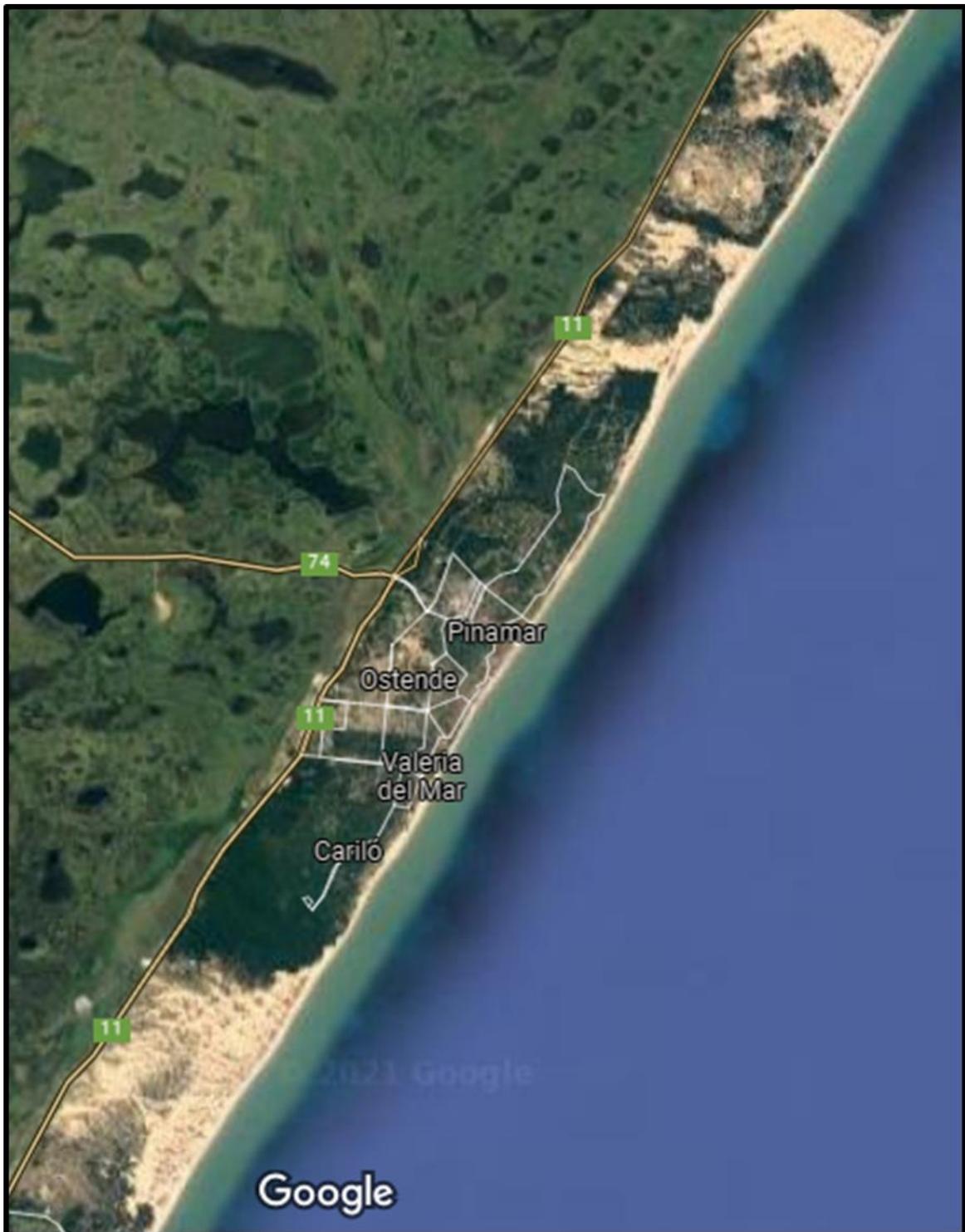


PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Sendero de Interpretación Botánica de Pinamar	Es un sendero auto guiado que posee cartelería sobre las diversas especies arbóreas, con sus nombres coloquiales, nombres científicos, características, lugar de origen y foto del ejemplar. A su vez tiene dos recomendaciones ambientales.
Sendero de Interpretación Ecológica de Cariló	En proceso de ejecución. Aún no está inaugurado para el público. Contará con señalética similar a la del Sendero de Interpretación Botánica de Pinamar.
Jardín de Colibríes - Cariló	<p>Declarado de interés municipal, ambiental, turístico y educativo por la Municipalidad de Pinamar, se trata del primer reservorio natural del país, “único en el mundo atento a sus características ambientales”, según sostienen sus creadores.</p> <p>Se ubica en un espacio de 900 metros cuadrados, dentro del predio del “Cariló Golf”, bajo el marco jurídico de paisaje protegido establecido por la ley provincial N°12.099 de 1998.</p> <p>El diseño del mismo estuvo a cargo de paisajistas especializados. En el mismo habitan tres especies distintas de colibríes. Cuenta con una señalética principal de interpretación en el ingreso al jardín.</p>
Parque Escultórico Pinamar	Es un espacio cultural que busca impulsar el arte emplazado en diferentes paisajes de Pinamar. Al momento, cuenta con 60 obras de reconocidos artistas y escultores argentinos.



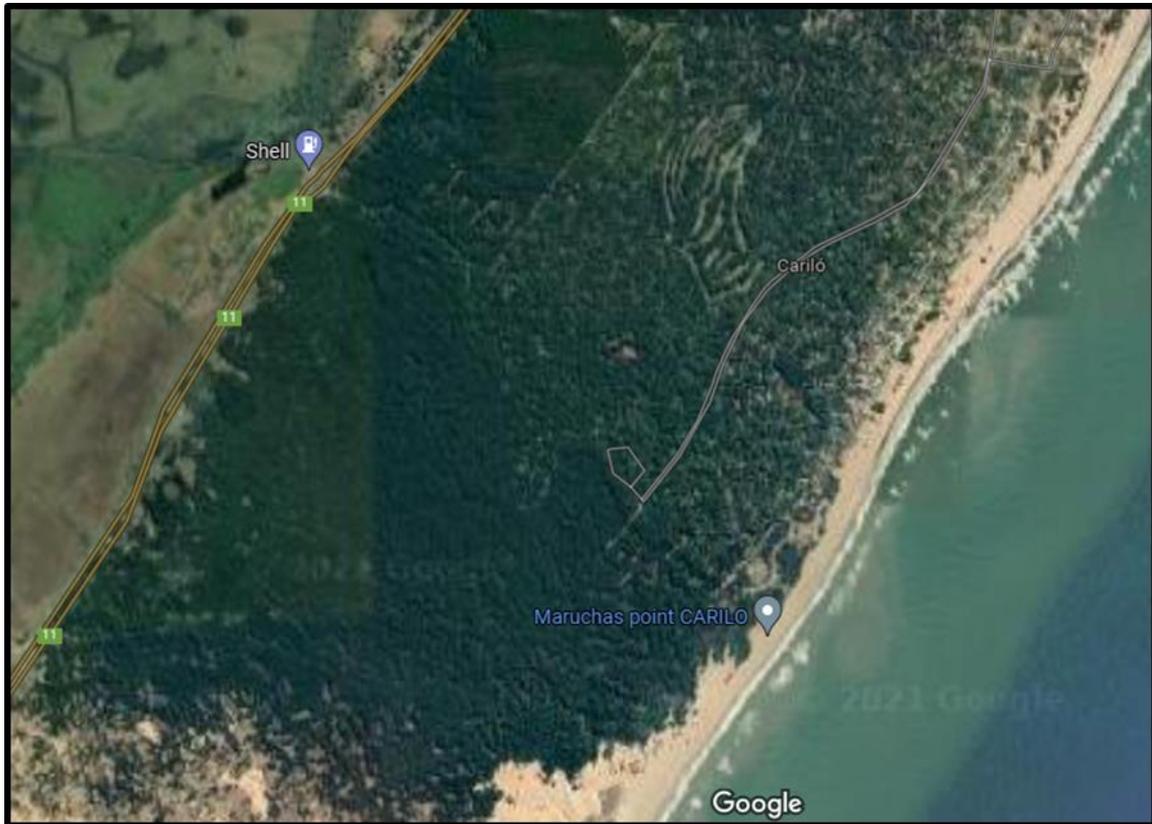
Imagen 1: Frente Marítimo



Fuente: Google Maps



Imagen 2: Carilo



Fuente: Google Maps



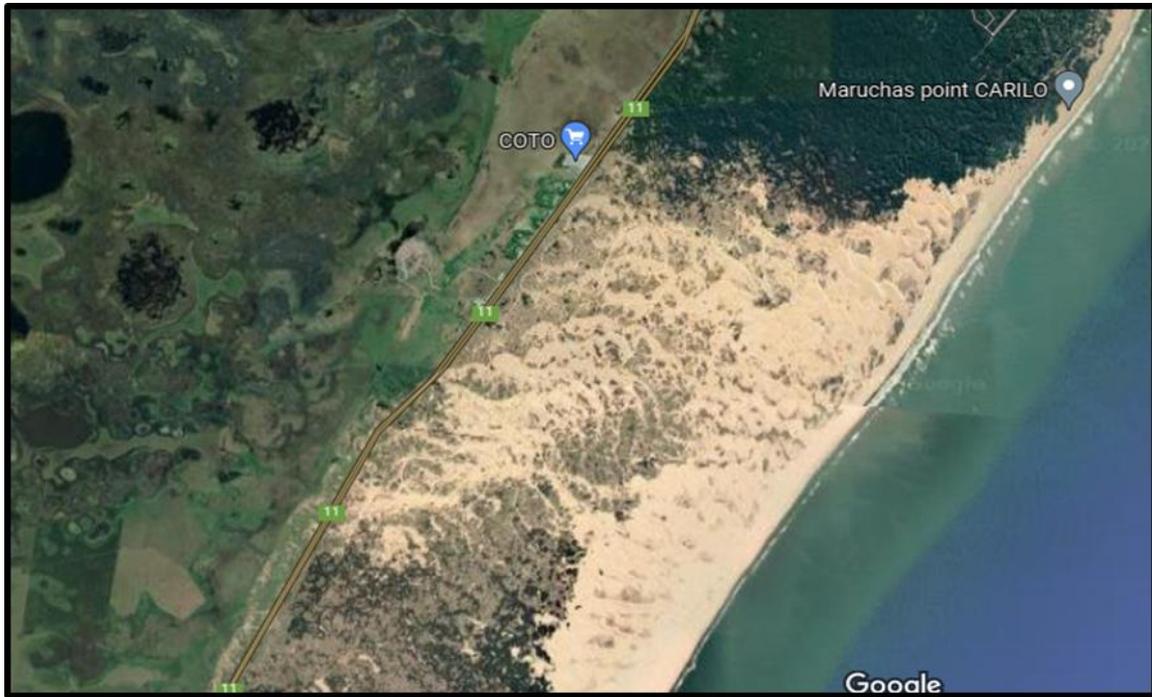
Imagen 3: Cordones de médanos al norte



Fuente: Google Maps

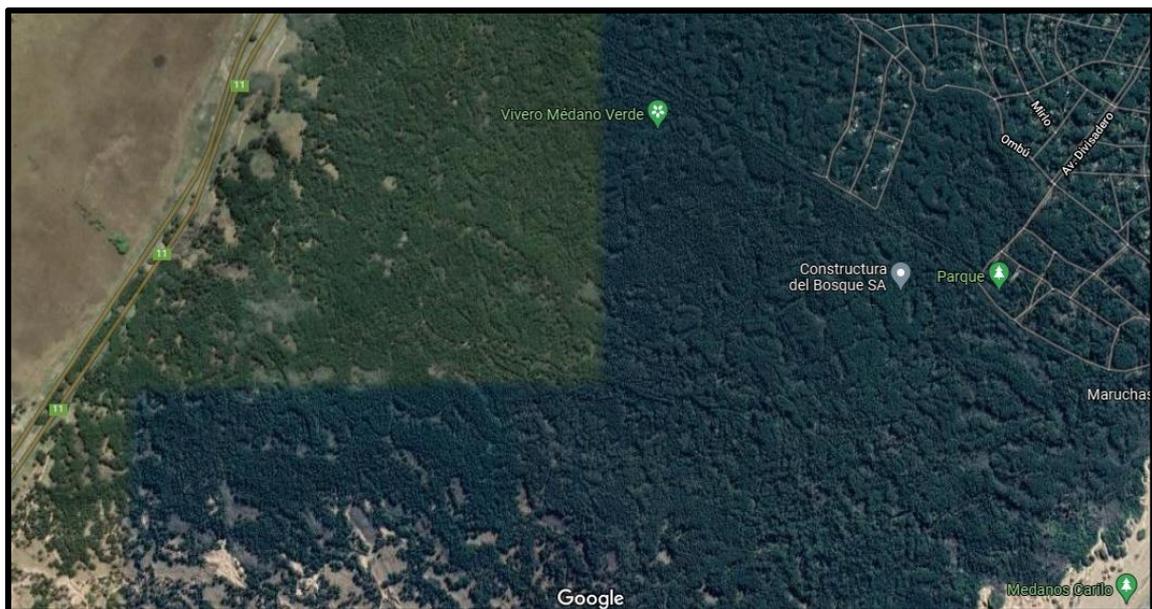


Imagen 4: Cordones de médanos al sur



Fuente: Google Maps

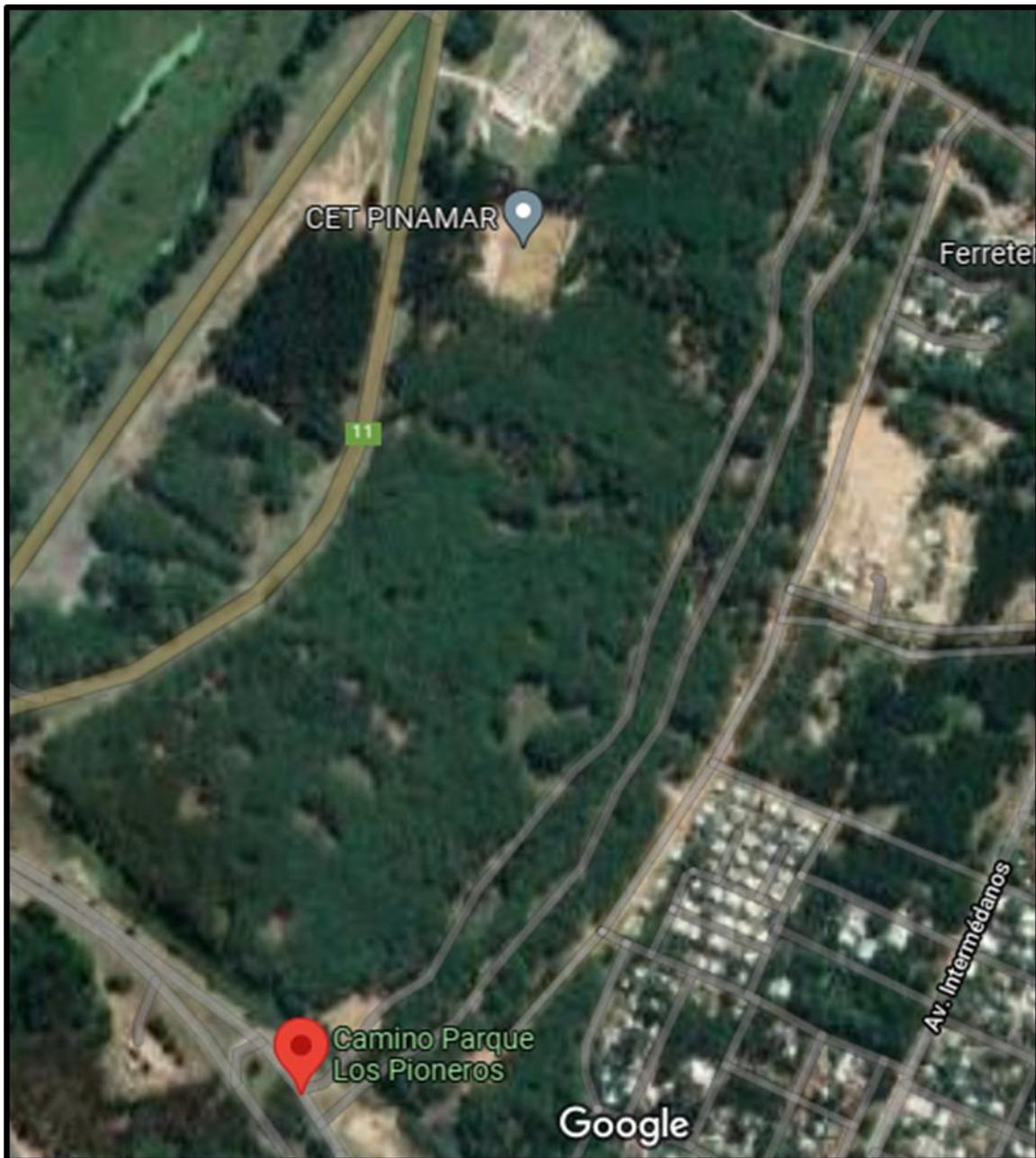
Imagen 5 bosques:



Fuente: Google Maps



Imagen 6: Sendero de Interpretación Botánica Pinamar



Fuente: Google Maps

https://drive.google.com/drive/folders/10SrUbs_xGkHTMTivPdCFbYm_57-mwCHx?usp=sharing



Imagen 7: Sendero de Interpretación Ecológica de Carilo

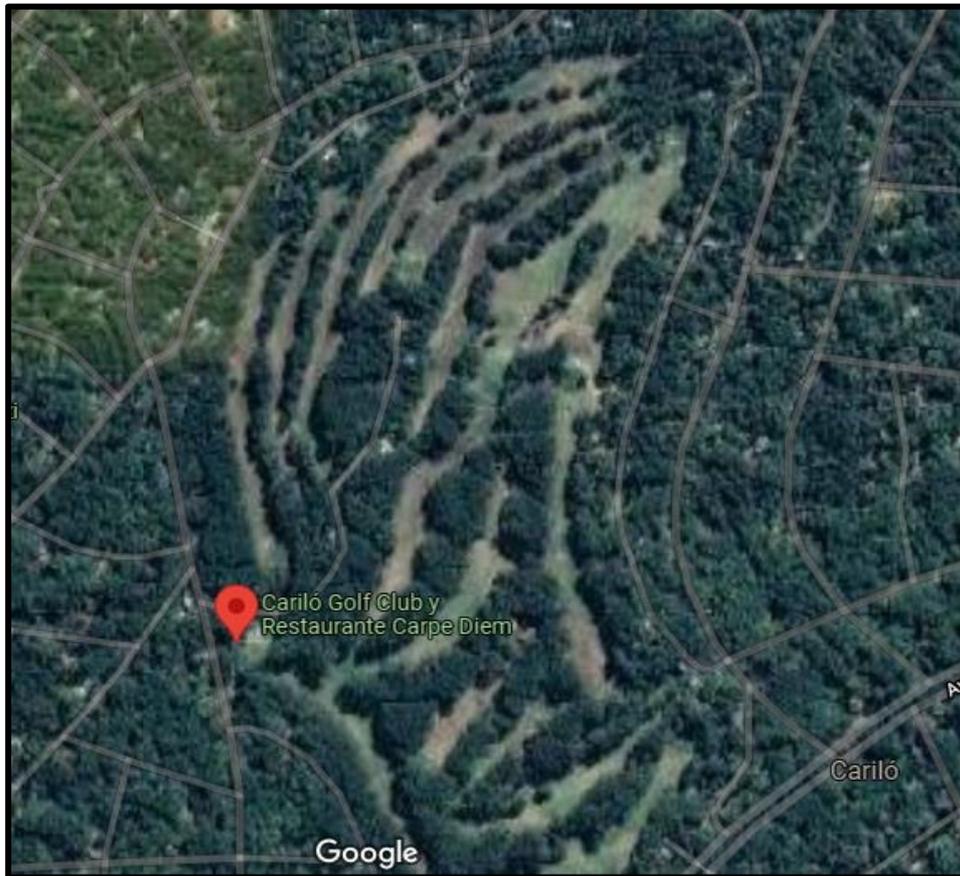


Fuente: Google Maps



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Imagen 8: Jardín de Colibríes – Carilo



Fuente: Google Maps





PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Eje 3. Productos y servicios turísticos

3.1 Sector Privado

Prestador	Sector (alojamiento, excursiones, gastronomía, etc.)	Distinción obtenida
Hostería Belvedere (Pinamar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel EXPERIMENTADO SUPERIOR.
Posada África (Pinamar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel EXPERIMENTADO.
Playas Hotel (Pinamar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel EXPERIMENTADO.
Marcín Hotel (Cariló)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel EXPERIMENTADO.
Puerto Hamlet (Cariló)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel EXPERIMENTADO.
Álamos del Mar - Apart Hotel & Spa (Valeria del Mar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel EXPERIMENTADO.
Apart del Sol Wellness (Valeria del Mar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE.
Hotel Valeria (Valeria del Mar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE.
Sul Mare Hotel (Valeria del Mar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE.
Rey del Bosque - Apart y Hotel & Spa	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE.
Bosque y Mar Apart (Cariló)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE.
Cariló Village Apart (Cariló)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Hostería Dalmacia (Pinamar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE .
Posada Pecos (Pinamar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE .
Hotel Mesón (Pinamar)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE .
San Remo Villa Corral	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE .
Hotel Europa (Mar de Ostende)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE .
Hotel Nitra (Ostende)	Alojamiento turístico	Programa “Alojamientos Turísticos Sustentables”- Nivel INCIPIENTE .
Puerto Hamlet (Cariló)	Alojamiento turístico	Hotel Más Verde – Certificación BRONCE .
Frente Marítimo- Unidades Turísticas Fiscales	Balnearios	Con la renovación del Frente Marítimo las UTF se realizaron con técnicas y materiales sustentables.
Frente Marítimo- Unidades Turísticas Fiscales – GASTRONOMÍA	Balnearios	Plan BIO de reutilización del aceite vegetal.
#Hecho en Pinamar	Emprendedores locales – Ferias Artesanales Municipales de Pinamar y Valeria del Mar.	Sello de calidad y distinción de los productos realizados por los emprendedores locales que forman parte del dicho programa.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

3.2 Áreas públicas

Área Pública de uso turístico	Aspectos o impactos ambientales asociados
Frente marítimo	<ul style="list-style-type: none">● Vertimientos de aguas residuales● Incorrecta disposición de residuos sólidos urbanos.● Alteración de flora y fauna● Destrucción o modificación de la línea de costa y ecosistemas adyacentes por la urbanización.● Perturbación por ruidos.
Cordones de médanos al norte y sur del partido	<ul style="list-style-type: none">● Incorrecta disposición de residuos sólidos urbanos.● Alteración y pérdida de flora, fauna y micro fauna● Perturbación por ruidos.● Contaminación de agua, suelo y aire
Bosque	<ul style="list-style-type: none">● Eliminación de la cubierta vegetal por extracción de ejemplares completos, incineración, desmonte selectivo o total.● Destrucción o modificación del ecosistema adyacente por la urbanización.● Incorrecta disposición de residuos sólidos urbanos.● Alteración de hábitats y dinámica poblacional de especies de flora y fauna.● Perturbación por ruidos
Sendero de interpretación Botánica de Pinamar	<ul style="list-style-type: none">● Incorrecta disposición de residuos sólidos urbanos.● Alteración de fauna● Perturbación por ruidos.
Sendero de interpretación Ecológica de Cariló	<ul style="list-style-type: none">● Incorrecta disposición de residuos sólidos urbanos.● Alteración de fauna.● Perturbación por ruidos.
Jardín de colibríes en Cariló	<ul style="list-style-type: none">● Incorrecta disposición de residuos sólidos urbanos.● Alteración de fauna● Perturbación por ruidos.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

EJE 4. MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

4.1 Capacitación

Ley Yolanda: Ciclo de Charlas de Sensibilización sobre la Importancia de su aplicación por parte de los trabajadores municipales.

Implementación: a la espera que el Gobierno de PBA inicie las capacitaciones.

Cómo ser una organización turística sustentable.

Implementación: se solicitará capacitación al Mintur para el invierno de 2022.

Plan de Compromiso Ambiental ATS- OPDS.

Implementación: a la espera de reformulación del plan para poder bajarlo a territorio pinamarense para el 2022.

Ciclo de Jornadas de Sensibilización sobre la Importancia de Aplicar Prácticas Sustentables en los Procesos, Productos y Servicios de la Oferta Turística Local (hotelería, gastronomía y balnearios).

Implementación: entre los meses de mayo y octubre de 2022; a cargo de la Sec. Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar.

Campañas de Concientización Ambiental al Turista a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, páginas web oficiales).

Implementación: Temporada estival 2021- 2022; a cargo de la Sec. Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar.

Gestionar programas de capacitación sobre compromiso ambiental orientados a los prestadores de servicios turísticos locales (Ej: Programa ATS- OPDS).

Implementación: entre los meses de mayo y octubre de 2022; a cargo de la Sec. Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

4.2 Indicadores

Indicadores para el seguimiento del desempeño ambiental de los procesos, productos y servicios turísticos

PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Procesos turísticos	
Promoción, información y provisión de recursos al turista.	Medición mensual de la cantidad de visitas a la página web (Pinamar.tur.ar) mediante código QR. Análisis del porcentaje de crecimiento en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, página web oficial, Canal YouTube, WhatsApp Informes).
Información en Centros de Atención al Turista	Supervisión al informante turístico (presencial o mediante WhatsApp) si informan aspectos ambientales: Cuantificar envíos de información ambiental; Encuestas de atención que incorporan pregunta sobre información ambiental brindada.
Capacitación a prestadores y residentes (Anfitrión Turístico, Bromatología en Casa, Inglés Turístico, Técnicas de Fileteado de Pescado, Gastronomía Saludable).	Cuantificar matrícula de inscripción a cursos virtuales y presenciales gratuitos.
Diseño de senderos en la naturaleza	Cuantificar anualmente la creación de senderos en la naturaleza.
Diseño de herramientas para el desenvolvimiento del sector turístico.	Cuantificar anualmente la creación de herramientas para el desenvolvimiento del sector turístico que involucren aspectos ambientales, por ejemplo, la creación en 2020 de la "Certificación de Calidad en Bioseguridad – Pinamar Segura" (Ordenanza N° 5707/2020).
Creación del Consejo Turístico y Económico (Ordenanza N° 5708/2020).	Frecuencia de encuentros: 1 reunión mensual. Se propone trimestralmente abordar la temática ambiental, por lo que se cuantificarán las veces en el año que se aborde la misma.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Productos turísticos	
Turismo de Sol y Playa	Prácticas de separación de residuos en cada balneario: solicitar a la Cooperativa Reciclando Conciencia informe sobre la cantidad de RSU que reciben por parte de prestadores del Frente Marítimo. Plan Bio (reciclado de aceite vegetal usado): Solicitar a la Cooperativa Reciclando Conciencia informe sobre la cantidad de aceite que reciben por parte de prestadores del Frente Marítimo. . Medición e informe de asistencia de prestadores turísticos a las capacitaciones relacionadas con aspectos ambientales.
Turismo de salud/bienestar: Catálogo Pinamar Consciente: Promueve experiencias que incentivan un turismo slow, sostenible y no masificado, que conecta con las personas, su cultura, su gastronomía, el medio ambiente y permite reencontrarse con uno mismo.	Actualmente se cuenta con 31 proveedores locales conforman el catálogo Pinamar Consciente. Se cuantificarán nuevas incorporaciones de proveedores al catálogo.
Turismo de congresos y convenciones	Pinamar cuenta con una “Certificación de Calidad en Bioseguridad- Pinamar Segura”, como muestra de la cultura bio-sanitaria adoptada por el municipio. Está en proyecto otorgar distinción especial a aquellos eventos que se realicen respetando el ambiente y haciendo un uso racional de los recursos utilizados. En ese caso, se cuantificarán los eventos turísticos respetuosos del ambiente por sobre el total de eventos turísticos que se realizan en el municipio.
Parque Escultórico Pinamar: es un circuito de arte, con 50 esculturas emplazadas en predios privados, pero de acceso público y gratuito. La idea fue formar un gran museo a cielo abierto que provoque emoción y enriquezca el alma.	Propuesta de implementar código QR en cada escultura de forma de poder cuantificar el número de visitantes a cada obra.
#HechoEnPinamar: Programa que fomenta la inserción de artesanos y emprendedores locales en el mercado, mediante una certificación de calidad, difusión municipal y desarrollo de actividades de inserción y capacitaciones.	Propuesta sobre la implementación de una encuesta online de satisfacción dirigida a los visitantes de las ferias artesanales.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Servicios turísticos	
Alojamiento	Se cuantificará a través del porcentaje anual de incorporación de establecimientos turísticos habilitados al programa local de separación de RSU, por sobre el total de establecimientos turísticos habilitados.
Gastronomía	Se cuantificará a través del porcentaje anual de incorporación de establecimientos gastronómicos al programa local de separación de RSU y al Plan Bio, por sobre el total de establecimientos gastronómicos del municipio.
Actividades	<p>Se realizará un ciclo de 3 jornadas de sensibilización relacionadas con las siguientes Normas IRAM- SECTUR: 42500-Servicios Turísticos de Senderismo y Travesías; 42520- Servicios Turísticos de Cabalgata; 42530- Servicios Turísticos de Ciclo turismo; 42560- Navegación Turística en Embarcaciones a Motor; 42570- Servicios Turísticos en Vehículos Todo Terreno.</p> <p>Los indicadores serán la cantidad de jornadas anuales que se realicen desde la SecTur para la sensibilización en Normas IRAM-SECTUR y el porcentaje de asistencia de los prestadores sobre el total de prestadores en el rubro.</p>



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Transporte	<p>Se creó el “Plan de Movilidad Sustentable” (Ordenanza 5728/2020) y el inicio de obras “Etapa 1- Bici sendas/ciclo vías zona céntrica de Pinamar” (Ordenanza 5740/2020). La SecTur: realizará a través de redes sociales campañas de difusión y sensibilización sobre los beneficios de la movilidad sustentable en referencia a la salud de las personas y la preservación del ambiente. Se cuantificará la cantidad de publicaciones referidas a Movilidad Sustentable que se realizarán desde la SecTur y los índices de participación de las personas con esas publicaciones en las redes sociales.</p>
------------	---



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

4.3 Mejora

Gestión turística de:	Oportunidades de mejora	Tiempo	Recursos necesarios
Patrimonio Natural	<p>Difundir información ambiental en el material de comunicación turística.</p> <p>Incorporación de señalética de interpretación ambiental en Sendero de Interpretación Ecológica de Cariló</p>	<p>Temporada estival 2021/2022.</p> <p>Diciembre 2022</p>	<p>1 profesional del área técnica, 1 diseñador de contenidos digitales, 1 encargado de redes sociales.</p> <p>1 profesional del área técnica de turismo y 1 profesional de área técnica del área de Ecología, 1 diseñador de contenidos, 1 fotógrafo, materiales para la fabricación de la cartelería.</p>
Patrimonio Natural: Bosques	<p>Teniendo en cuenta el peligro de incendios accidentales (colillas, fogones en el bosque) se considera importante "Difundir información de concientización ambiental al turista".</p>	<p>Temporada estival 2021/2022.</p>	<p>1 profesional del área técnica, 1 diseñador de contenidos digitales, 1 encargado de redes sociales.</p>
Patrimonio Natural: Dunas vivas	<p>Difundir información de concientización orientada a evitar el tránsito vehicular todo terreno (off-road) fuera de las áreas permitidas.</p>	<p>Temporada estival 2021/2022.</p>	<p>1 profesional del área técnica, 1 diseñador de contenidos digitales, 1 encargado de redes sociales.</p>



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Patrimonio Natural: Frente Marítimo	Difundir información de concientización orientada al alto grado de contaminación que producen las colillas y los envases plásticos, que implican un peligro a la fauna marina.	Temporada estival 2021/2022.	1 profesional del área técnica, 1 diseñador de contenidos digitales, 1 encargado de redes sociales.
Agua, Energía, Suelo, Aire	<p>Brindar información sobre el cuidado del ambiente en los centros de informes y en las plataformas digitales de la SecTur.</p> <p>Desde la SecTur se comenzarán a realizar prácticas ambientales en referencia al cuidado del agua y el uso racional de la energía eléctrica.</p> <p>Se harán campañas de sensibilización a través de redes sociales, dirigidas a la comunidad local y turistas sobre la necesidad e importancia de hacer un uso racional de los recursos naturales (agua, energía, suelo y aire).</p> <p>Elaboración de “Recomendaciones Ambientales al Turista - Directrices” en formato amigable (diseño con dibujos e imágenes).</p>	Temporada estival 2021/2022.	1 profesional del área técnica, 1 diseñador de contenidos digitales, 1 encargado de redes sociales.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

RSU y Preservación ambiental	<p>Invitar a prestadores turísticos de alojamiento y gastronomía al ciclo de jornadas de sensibilización sobre la separación y recolección de RSU.</p> <p>El objetivo es que se incorporen más prestadores al programa de separación de residuos en origen, con posterior tratamiento de los mismos en la Coop. Reciclando Conciencia y, además, que puedan implementar herramientas para las buenas prácticas ambientales.</p>	A partir de abril 2022.	<p>1 capacitador/a</p> <p>1 salón</p> <p>Los recursos los tiene disponibles la Dir. de Turismo.</p>
Comunicación	<p>Incorporar la información ambiental en el material de difusión turística mediante QR.</p> <p>Publicar la información ambiental en las plataformas digitales de la SecTur.</p>	Temporada estival 2021/2022.	1 profesional del área técnica, 1 diseñador de contenidos digitales, 1 encargado de redes sociales.
Información	<p>Incorporar al relevamiento estadístico de información sobre prestadores, información de carácter ambiental.</p>	Temporada estival 2021/2022.	1 profesional del área técnica (tabulación y análisis) e informantes turísticas (realizan el relevamiento).
Cambio climático	<p>Medida de reducción de emisiones de GEI: Proyecto de Ordenanza "Pinamar Sustentable - Sello de Compromiso Ambiental" (elaborado por la SecTur): Fomentar e incentivar la reducción en la utilización de plásticos de un solo uso para disminuir el volumen de residuos que se depositan en rellenos sanitarios.</p>	Diciembre 2022	1 profesional del área técnica y 1 becario, consenso de fuerzas políticas del Municipio.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

4.4 Mitigación y Cambio Climático

Medidas municipales de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero	Medidas municipales de adaptación al cambio climático
Campañas de comunicación y/ o jornadas de sensibilización: Fomentar e incentivar la Eficiencia Energética a particulares y prestadores turísticos	Restauración paisajística con plantas autóctonas (reforestación).
Campañas de comunicación y/ o jornadas de sensibilización: Fomentar e incentivar el uso de energías renovables a particulares y prestadores turísticos.	Construir edificaciones e infraestructuras más seguras y sostenibles (Frente Marítimo).
Campañas de comunicación y/ o jornadas de sensibilización, además del proyecto de Ordenanza “Pinamar Sustentable - Sello de Compromiso Ambiental”: Fomentar e incentivar la reducción en la utilización de plásticos de un solo uso para disminuir el volumen de residuos que se depositan en rellenos sanitarios.	Crear protocolos de actuación para situaciones de emergencia climática.
Campañas de comunicación y/ o jornadas de sensibilización: Promover el uso del transporte público y la movilidad sostenible (bicicleta, automóviles compartidos, etc.).	Jornadas de Sensibilización en el Consejo Turístico y Económico, donde se reúnen asociaciones empresariales y funcionarios públicos, en donde se tratarían temáticas vinculadas a los efectos de la crisis climática a nivel local y las posibilidades de adaptación, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales públicas y privadas ante los efectos adversos de la crisis climática.
Propuesta de descompresión vehicular del área céntrica de Pinamar en horarios pico de temporada estival, a través de rutas alternativas de acceso.	
Desarrollo de sello del tipo “Green Event” para eventos turísticos que se lleven adelante en el Municipio, involucrando medidas de reducción de emisiones GEI.	
Relevamiento de salones que puedan proveer prestadores para el desarrollo de turismo de reuniones que cumplan con criterios de eficiencia energética.	



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

CONCLUSIONES

Desde la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar se consideró al Programa Directrices de Calidad y Sostenibilidad una herramienta necesaria y de suma utilidad para sensibilizar sobre la importancia de transitar y perseverar en el camino de la mejora continua y la sostenibilidad a todas las partes interesadas, que de manera directa e indirecta conforman la oferta turística

Se redactó el documento “**Recomendaciones para un Turismo Amigable con el Ambiente**” (Anexo 1) Para comenzar un trabajo de sensibilización ambiental desde los centros de asistencia al turista y demás canales de difusión que posee la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar.

Asimismo, y con la intención de perfeccionar el camino hacia la sostenibilidad que el Municipio de Pinamar viene transitando, y considerando que todo gran cambio comienza con pequeñas acciones, se redactó el **Proyecto de Ordenanza “Pinamar Sustentable- Sello de Compromiso Ambiental”**, el cual de ser aprobado y promulgado distinguirá a aquellos prestadores gastronómicos del partido de Pinamar que voluntariamente decidan utilizar “eco- envases” en todos los alimentos que expendan para ser consumidos fuera de sus establecimientos (modalidad “para llevar”, “delivery” o “take away”). Quienes reciban la distinción serán identificados con un logo, con la leyenda sugerida “Pinamar Sustentable - Compromiso Ambiental”.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Anexo 1: RECOMENDACIONES PARA UN TURISMO AMIGABLE CON EL AMBIENTE

Estimado Turista:

El Partido de Pinamar forma parte del Programa de Destinos de Calidad y Sostenibles (DCS). El mismo cuenta con una serie de compromisos ambientales que hemos asumido y hacemos extensibles a nuestros vecinos, turistas, residentes, y a todos aquellos que desarrollan actividades turísticas y económicas en nuestro territorio.

¡En su elección, está la solución!

1. Durante su estadía elija, de ser posible, aquellos proveedores comprometidos con la calidad y el ambiente.
2. Utilice el agua y la energía con moderación. Recuerde que son recursos naturales escasos.
3. Los residuos sólidos urbanos son una fuente de contaminación. Siempre que pueda aplique la Política de las 4R: Rechazar, Reducir, Reciclar, Reutilizar.
4. Deposite sus residuos en los cestos o contenedores para tal fin. No los tire en la vía pública, playa o bosque.
5. Lo invitamos a separar los residuos "Reciclables" (vidrios, plásticos, papeles, textiles, metales) y acercarlos a nuestras islas de recuperación ubicadas en distintos puntos del municipio.
6. Si compra regalos y recuerdos de producción local estará colaborando con los emprendedores que los elaboran y favorecerá la diversidad cultural.
7. No prenda fuego en áreas de bosque o donde la vegetación sea abundante y se puedan producir incendios.
8. No tire las colillas de cigarrillo en el bosque, la playa o en el mar.
9. Realice un consumo eficiente del agua. Evite dejar canillas abiertas en forma continua durante el lavado de objetos de cocina, tareas de limpieza y aseo personal.
10. Disminuya la frecuencia del recambio de toallas y sábanas. Estará favoreciendo el ahorro de agua y energía eléctrica y reduciendo la descarga de jabones.
11. En verano utilice el aire acondicionado en 24° C. Cada grado de diferencia supone un ahorro de un 8% de energía.
12. En invierno, use la calefacción a 20°C. Cada grado de diferencia supone un ahorro entre el 10% y el 20% de energía.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

13. Evite realizar actividades que produzcan contaminación sonora. Respete los horarios de descanso.

14. Utilice bolsas de tela o materiales reciclables. No acepte bolsas de polietileno.

15. Evite el uso de sorbetes, vasos, platos y bandejas plásticas descartables de un solo uso.

16. Respete y proteja la vida silvestre, la fauna y flora marina ya que son actores claves para la preservación de la vida en el planeta Tierra.

17. Respete las advertencias ante riesgos climáticos, las mismas están pensadas para resguardar su vida.

Agradecemos mucho su compromiso con el ambiente. Gracias por visitar nuestro destino turístico.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Anexo 2: PROYECTO DE ORDENANZA -“PINAMAR SUSTENTABLE - SELLO DE COMPROMISO AMBIENTAL”.

VISTO:

Que el Municipio de Pinamar ha adherido al “Programa Destinos de Calidad y Sostenibles (DCS)”, el cual está orientado a la mejora continua y el cuidado del ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, para poder alcanzar objetivos en materia de calidad y sostenibilidad, es necesario iniciar acciones relacionadas con la concientización y sensibilización a la comunidad local, junto con ciclos de capacitación dirigidos a los prestadores que conforman la cadena de valor turística.

Que es de vital importancia hacer visible el compromiso que cada prestador turístico asume de forma voluntaria con el ambiente y la calidad, ya que su difusión y conocimiento promueve que más establecimientos se sumen al compromiso ambiental.

Que el Municipio de Pinamar, a través de diversas ordenanzas muestra a diario la voluntad de perfeccionar su camino hacia la sustentabilidad.

Que la Constitución de la Nación Argentina reza en su Artículo 41 que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo”.

Que con la promulgación de la Ordenanza N° 4122/12 “Programa para la reducción de la utilización de bolsas oxibiodegradables o similares” y la Ordenanza N° 5202/18 “Programa para la reducción de la utilización de sorbetes y vasos plásticos o similares” por parte de los comercios que operen dentro del ejido urbano del partido de Pinamar se inició el camino para reducir el uso de descartables plásticos dentro del Partido de Pinamar.

Que la norma IRAM- SECTUR 42800 cuyo objeto es mejorar el sistema de gestión de la calidad y el ambiente en restaurantes, ofreciendo un marco de referencia para optimizar las prestaciones, implementar prácticas ambientales y aumentar la satisfacción del cliente, menciona la importancia de una correcta gestión de residuos y, entre otras cosas, propone:

Clasificar los tipos y cantidades de basura que se producen para así establecer métodos para su eliminación;

Elaborar un programa de gestión de residuos sólidos basados en la estrategia de las tres R: Reducir- Reutilizar y Reciclar;

Recuperar artículos como el papel, el vidrio, el aluminio y el plástico.

Que el documento “Bares y Pubs Sustentables- Guía Nacional de Buenas Prácticas Ambientales”, elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible-Presidencia de la Nación, hace mención a la importancia de incorporar criterios ambientales, sociales y económicos en las diferentes



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

actividades y operaciones que se desarrollan en establecimientos gastronómicos para avanzar hacia un modelo de ciudad sustentable.

Que en el año 2016 se inició una experiencia piloto en la cadena de bares Temple Bar, de CABA, junto a la Asociación Civil “+Oxígeno” con el objetivo de pasar de una economía lineal a una circular y se implementó un programa de gestión de residuos orientado a:

Cambio de paradigma: de la cuna a la cuna como objetivo de los reciclables;

Estrategia 4R: Reciclar, Reutilizar, Reducir y Repensar los insumos; y

Capacitar, sensibilizar y educar al personal sobre la correcta gestión de los residuos, destacando la importancia de entender que no se trata de los residuos en sí, sino de la forma en que las personas interactúan con ellos.

Que los resultados de la experiencia piloto de la cadena Temple Bar, CABA muestran la evolución del programa, que pasó de tener solo un 3% de separación adecuada en contenedores limpios en la fase de diagnóstico (septiembre de 2016) a lograr un 97% en diciembre de 2018.

Que en el rubro gastronomía hay un importante número de prestadores que ofrecen comidas para llevar (modalidad: rotisería, “delivery”, “take away”, etc.) entregadas en bandejas o recipientes de plástico de un solo uso.

Que los elementos descartables plásticos de un solo uso que se utilizan en gastronomía, cuentan en su composición tanto con metales pesados, utilizados para pigmentar la materia prima con la que son fabricados, siendo los mismos, tóxicos y cancerígenos para algunos órganos vitales (ej.: hígado y riñón), el sistema nervioso y el cerebro, como así también con Bisfenol A, que es un disruptor endócrino y se lo asocia a casos de infertilidad femenina y alteraciones cromosómicas en fetos.

Que el “Programa Destinos de Calidad y Sostenibles (DCS)”, está orientado a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (Organización Naciones Unidas), destacando:

Objetivo N° 11: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Objetivo N° 12: “Producción y Consumo Responsables”. Promueve la minimización en la generación de residuos a través del reciclado de materiales como el papel, plástico, vidrio y aluminio.

Objetivo N°13: “Acción por el Clima”. El cambio climático es un desafío global que afecta a todos y en todas partes.

Objetivo N° 14: “Vida Submarina”. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos; siendo algunas de sus metas: Reducir la contaminación marina; proteger y restaurar ecosistemas; reducir la acidificación de los océanos; conservar las áreas costeras y marinas; e implementar la pesca sostenible.

Que un envase se considera “biodegradable” cuando los elementos químicos que lo conforman se pueden descomponer mediante la acción de animales o plantas.

Que un envase se considera “compostable” cuando su proceso de degradación dura entre ocho (08) y doce (12) semanas y se puede inducir mediante condiciones específicas.



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

Que los envases ecológicos están realizados con compuestos vegetales, como:

PLA (poliácido lácteo), que se obtiene a partir del almidón de maíz y tiene propiedades adecuadas para el transporte alimentario. El PLA es un bioplástico cuya producción reduce en un 62% las emisiones de CO₂ a la atmósfera en comparación con el proceso de producción de plásticos como el PET, PP, PS y demás derivados del petróleo.

CPLA, que es un poliácido lácteo con un aditivo que le confiere propiedades especiales para resistir altas temperaturas; cuya fabricación reduce en un 62% las emisiones de CO₂, siendo igual de compostable que el PLA. Se lo usa en: tapas y vasos para líquidos calientes; y cubiertos.

“Bagazo” o “bagasse”, que es un residuo de la caña de azúcar, de gran resistencia y moldeabilidad, que puede ser utilizado tanto en hornos convencionales como en microondas. Los envases realizados con este material se desechan con el resto de los residuos alimentarios en el contenedor orgánico.

Cartón o papel ecológico, que provengan de fuentes de producción sostenible, de color madera o en su defecto con acabados blancos que no se hayan obtenido a través del uso de cloro químico.

Film transparente (ej. Natureflex®), muy resistente y flexible, fabricado a partir de pulpa de madera, completamente compostable.

Cartón tipo “kraft” con recubrimiento interior, el cual está hecho de base vegetal o de agua, libre de plástico (plastic-free) y completamente compostable. Se lo utiliza en vasos, envases y envoltentes.

Que existen envases ecológicos que permiten ser expuestos a un rango de temperaturas muy amplio, pudiendo contener bebidas y alimentos calientes.

Que en el mercado nacional ya se fabrican ecoenvases tales como “vasos, platos, cubiertos y tapas de PLA (poliácido lácteo)”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente ordenanza:

ARTÍCULO 1: Créase el Programa “Pinamar Sustentable – Sello de Compromiso Ambiental” orientado a distinguir a prestadores gastronómicos que voluntariamente decidan implementar el uso de vajilla, cubiertos, envases y recipientes ecológicos para todos los alimentos que se vendan en la modalidad “para llevar” (“delivery” y/o “take away”).

ARTÍCULO 2: La reglamentación del Programa “Pinamar Sustentable – Sello de Compromiso Ambiental” será realizada por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en un plazo de 180 días de promulgada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico a distinguir a todos aquellos prestadores



PROGRAMA DESTINOS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES (DCS) - 2021

gastronómicos que voluntariamente elijan asumir dicho compromiso con el ambiente.

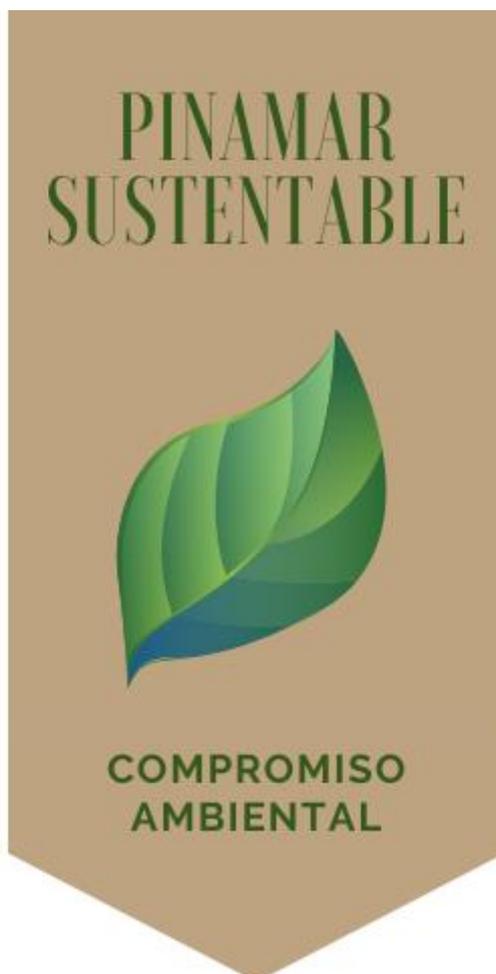
ARTÍCULO 4: Para obtener la distinción “Pinamar Sustentable – Sello de Compromiso Ambiental”, cada prestador deberá solicitarla a la Secretaría de Turismo.

ARTÍCULO 5: Los prestadores que obtengan la distinción, tendrán una calcomanía con el logo “Pinamar Sustentable- Sello de Compromiso Ambiental” que podrán exhibir a la entrada de su establecimiento.

ARTÍCULO 6: La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Pinamar, en su página oficial publicará el listado de establecimientos que hayan recibido dicha certificación.

ARTÍCULO 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Propuesta de logo para los prestadores que sean distinguidos.



MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Secretaría de Turismo y
Desarrollo Económico

Noviembre 2021